

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICO - ECONOMICOS

**LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION
ESPECIALIZADA COMO ALTERNATIVAS PARA LA
COLECTIVIZACION EJIDAL.**

T E S I S

Que Para Obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a

ERASMO

LIBREROS

CASTILLO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE:

MARIA DE LA LUZ CASTILLO
SIGNIFICADO DE AMOR Y FE
QUIEN HA DIRIGIDO MIS PA
SOS POR EL SENDERO DEL
BIEN Y LA SUPERACION.

A MI PADRE:

ERNESTO LIBREROS GUTIERREZ.
EN QUIEN TUVE SIEMPRE SU
APOYO, SU EXPERIENCIA Y EJEM
PLO QUE SON PRESENCIA DE
TIEMPO VIVIDO.

A MIS HERMANOS:

ELVIRA

ROMELIA

GENARO.

POR LA HERMANDAD PROFESADA.

A MI TIO:
JULIO APARICIO VAZQUEZ
A SU ESTIMACION MANI--
FESTADA EN MI VIDA ---
PRACTICA

AL DR. RAFAEL CONDE LIBREROS
COMO UN PRESENTE POR LA AMIS
TAD Y EL AFECTO DE SIEMPRE.

AL LIC. CESAR DEL ANGEL FUENTES
COMO RECONOCIMIENTO A SU APOYO
Y ORIENTACION QUE HA TENIDO CON
FAMILIARES Y COTERRANEOS CON ---
QUIENES SE HA IDENTIFICADO.

ESPECIALMENTE ME COMPLACE
EXPRESAR MI AGRADECIMIENTO
AL SEÑOR LICENCIADO ANGEL
MARTIN PEREZ, DISTINGUIDO
MAESTRO DE NUESTRA FACULTAD
QUIEN CON SUS CONOCIMIENTOS
ME GUIO EN ESTE TRABAJO.

MI RECONOCIMIENTO AL SEMINARIO
DE ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS
EN EL CUAL FUE PREPARADA ESTA
TESIS SIENDO DIRECTOR DE ESTE
EL MAESTRO MANUEL R. PALACIOS.

I N D I C E

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION COLECTIVA EN MEXICO

1.- La organización de los ejidos colectivos en el periodo - Cardenista.....	5
2.- El ejido colectivo en La Laguna.....	9
3.- El ejido colectivo en Lombardía y Nueva Italia.....	15
4.- El ejido colectivo en el Valle del Yaqui.....	19
5.- El ejido colectivo en los Mochis.....	21
6.- El ejido colectivo en Yucatán.....	22
7.- Comentario.....	24

CAPITULO SEGUNDO

LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA

1.- Concepto de unidad económica.....	33
2.- Marco legal de las unidades económicas de explotación - especializada.....	34
3.- Diferentes tipos de unidades económicas de explotación- especializada.....	41
4.- Funcionamiento de las unidades económicas de explota- ción especializada.....	45
5.- Consolidación de las unidades económicas de explotación especializada.....	51

CAPITULO TERCERO

EL EJIDO COLECTIVO COMO FACTOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA.

1.- Concepto de ejido colectivo.	55
2.- Estructura orgánica del ejido colectivo.	59
3.- Elementos de apoyo de la organización colectiva.	66
4.- Grados de la organización colectiva.	68
5.- El ejidatario ante el sistema de trabajo colectivo.	73
6.- Ventajas y resistencias de la organización colectiva. ...	81
7.- Situación actual del sector agropecuario en algunos datos estadísticos.	95
CONCLUSIONES.	98
BIBLIOGRAFIA.	101

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Las reformas económicas y sociales se hacen una sola vez. Si se cometen errores, no pueden corregirse. Cada error crea situaciones nuevas e imprevistas que forman la historia no puede nunca volver atrás. Por lo tanto, hay que partir del presente hacia el futuro, esperando que, en esta vez, las acciones que se planean sean más acertadas y correspondan al momento histórico que se vive. Ahora como, antes, no habrá oportunidad de rectificar si los resultados no corresponden a las esperanzas.

DEL AGRARISMO A LA REVOLUCION -
AGRICOLA (Marco Antonio Durán)

El trabajo realizado es una recopilación de estudios -- e informes, una investigación de un problema iniciado hace casi 50 años el cual no ha perdido su vigencia.

El ejido tradicionalmente ha constituido una fuente de problemas lejos de ser lo que en un principio se pretendió que fuera: La solución a los problemas del campo en México, (Margi nación, pobreza, falta de producción, crecimiento demográfico, etc.).

Cabe reflexionar que es? como ha funcionado? como debe funcionar? cual es el papel de una institución sobre la cual - ha girado la política en el sector agrario?, la pregunta conduce directamente a esa institución denominada: ejido.

Nuestro País cuya estructura agraria es eminentemente-minifundista, requiere de una eficiente organización de sus pequeños propietarios, con el propósito de obtener un crecimiento económico a la par con un desarrollo social, particularmente a favor de los grupos más necesitados, entre los que predomina el sector campesino que estadísticamente significan la mayoría pero políticamente son los más débiles.

Ante esta situación es importante analizar el régimen de explotación colectiva ya que es la más acorde con la forma de tenencia ejidal y la salida más conveniente para resolver los problemas del campo. El ejido colectivo tiene sus antecedentes en su aplicación, dentro del gobierno de Lázaro -- Cárdenas quien lo situó en un período de eficacia y productividad.

Sin embargo los gobiernos posteriores adoptan una postura adversa hacia esta figura organizativa; presentándose el atraso, la ineficiencia y quizá retroceso.

A partir de 1971 con la promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria se introducen cambios como: El Libro tercero de naturaleza económica, replantea la colectivización como forma de organización económica, surge la diversificación de actividades económicas, ya sea industriales o de servicios.

Este cambio del hacer individual al hacer colectivo se fundamenta en una reactivación de la vida comunitaria y en --

una ordenación de la actividad productiva.

Conforme a las características del ejido colectivo propicia el desarrollo de unidades económicas de explotación especializada que buscan un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles con que cuenta éste, la consolidación de estas unidades de tipo colectivo producirá una economía a escala, posibilidad de llevar a cabo la comercialización etc.

Los ejidatarios, auténticos pequeños propietarios y comuneros, desilusionados ante el fracaso de todos los esfuerzos que se han hecho para sacarlos de la miseria, atraso y de samparo, buscan un tipo de organización económico-social que estimula la actividad creadora productiva de el sector minifundista, un tipo de organización que evite la inmigración de los campesinos a la ciudad, que promueva actividades que permitan la elevación de la vida rural y por último un tipo de organización que convierta en realidad la industrialización de los productos agropecuarios.

Ante este problema que es el más importante para nuestro país y conscientes de la responsabilidad que como estudiantes tenemos ante este sector mayoritario contribuimos con este pequeño trabajo titulado las Unidades económicas de explotación especializada como alternativas para la colectiviza---ción ejidal. Esperando que sea la vía de que puedan valerse los campesinos y el gobierno para que los hombres del campo -

se integren al proyecto de independencia y democracia de nuestro país.

OCTUBRE DEL 77.

CAPITULO PRIMERO

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES.

1. LA ORGANIZACION DE EJIDOS COLECTIVOS EN EL PERIODO CARDENISTA.

El Gral. Lázaro Cárdenas llega al poder de nuestra primera magistratura e inicia una política nacionalista y revolucionaria. El visionario de Michoacán concibe la Reforma Agraria, como un acelerado reparto de tierras sobre el terreno mismo de los hechos, lo que conllevó al desmembramiento efectivo del latifundio y a la estructuración del ejido como unidad colectiva de explotación integral de sus recursos, así como la industrialización y comercialización de sus productos.

La colectivización ejidal Cardenista, tuvo como objetivo reforzar el aparato productivo nacional, así como golpear varios enclaves del capital extranjero en el país. Con esta base teórica, realizó la Reforma Agraria en regiones más prósperas y donde existían según Salomón Ekstein, rasgos comunales tales como: (1)

- 1) Tierra fértil e irrigada en su mayor parte, con frecuencia dentro de la cuenca de un río, que era el asiento de las propiedades más extensas y bien organizadas.

(1) Ekstein, Salomón, "El ejido colectivo en México" Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1966. p. 129.

- 2) La región tenía especial importancia para la economía de la nación, al producir cosechas básicas para los mercados locales y extranjeros, tales como el trigo, arroz y algodón.
- 3) Los peones que trabajaban en estas compañías o haciendas, estaban organizados en sindicatos de trabajadores y habían desarrollado una fuerte conciencia política y de responsabilidad social; la presión que ejercían estos grupos sindicales fue la principal responsable de que se realizara la dotación de tierras en sus respectivas zonas.

Así surgió la organización colectiva en la Laguna, Lombardía y Nueva Italia, Valle del Yaqui, Los Mochis y Yucatán. Es importante mencionar, en primer lugar, la región de la Laguna por diversas razones; fue la primera, la más rica y extensa de las regiones que entonces fueron campo de aplicación de la Reforma Agraria y lo que habrá de decirse acerca de la Laguna es aplicable en la mayor parte de los casos a las demás regiones y bastará señalar sólo diferencias pertinentes.

En esta época la estructura orgánica, la personalidad jurídica y el funcionamiento del ejido colectivo se regulaba conforme a las disposiciones de la Ley de Crédito Agrícola. En cuanto al régimen de tenencia, se aplicaba el Código Agrario de 1934.

La estructura orgánica del Ejido comprendía: (2)

- a) La Asamblea General como órgano de decisión.
Elegía a los miembros de los demás órganos y decidía los asuntos que afectaran a la vida de la sociedad.
- b) La comisión de administración u órgano de ejecución, se designaba a uno de los miembros quien llevaba la firma social.
- c) La comisión de vigilancia como órgano de control.
- d) Un contador llevaba los libros y registros contables
- e) La dirección técnica. El jefe de zona del banco era el responsable de todas las operaciones técnicas.
- f) El jefe de trabajo era responsable de la organización, distribución y control de las actividades agrícolas.
- g) El grupo de trabajo (generalmente se componía de 10 miembros), era dirigido por un "Capitán".

El funcionamiento del Ejido Colectivo era el siguiente:-

(3)

El socio delegado era el responsable de la administración. El plan de operaciones se elaboraron bajo la dirección del jefe de zona del banco y con la intervención de los miembros.

(2) "Política y Reforma Agraria" Secretaría de la Reforma Agraria, D.G.O.E. México, 1975. p. 78,79.

(3) *Ibid.*, p. 79, 80
Eikstein op. cit. p. 7,9,80.

bros de los demás órganos.

El jefe controlaba los aperos de labranza e insumos, así como las actividades de acuerdo con el plan de operación. Controlaba las jornadas trabajadas a través de tarjetas y previa comprobación y autorización de ellas por parte del jefe de zona se obtenían y distribuían las ministraciones. La ministración era parte del crédito aplicado al pago de trabajo desempeñado por el ejidatario.

Los ejidatarios obtenían utilidades en forma de servicios y en efectivo al finalizar el ciclo agrícola. Asimismo, se creaban dos fondos; el social y el de reserva; este último destinado a afrontar pérdidas en las cosechas.

Las facultades de organización correspondían al Banco Nacional de Crédito Ejidal y el objetivo era capacitar a los ejidatarios a fin de que en un tiempo razonable llevarán la administración.

Con Cárdenas la intervención del Estado se consideraba provisional, el ideal a que se aspiraba era la autonomía total y la autogestión de cada ejido colectivo. Por eso pudo afirmar el Presidente en 1937 que cuando los ejidatarios de Yucatán digan que no necesitan ya la presencia del Banco Ejidal podremos tener la victoria. (también existió una corriente que propugnó que este banco terminara siendo manejado por los propios ejidatarios).

2. EL EJIDO COLECTIVO EN LA LAGUNA. (4)

Características Generales

La Laguna está situada en una ancha meseta aproximadamente 1'400,000 has. a lo largo de los ríos Nazas y Aguanaval en la parte Norte del País, de las cuales 500,000 has. son tierra agrícola y el resto desértica. Ocupa cinco municipios en el Estado de Coahuila y cuatro en Sonora. Su suelo es fértil y se le considera de buena calidad, pero su explotación depende enteramente del agua suministrada por los dos ríos. La combinación de cuatro elementos positivos hacen de La Laguna una de las regiones agrícolas más importantes de México.

- a) Suelo fértil de composición aluvial.
- b) Temperatura apropiada para el cultivo del algodón.
- c) El riego es factible con el agua suministrada por los ríos.
- d) Una topografía muy favorable con grandes planicies que permiten el riego y la mecanización de cultivos.

En 1928, había en la región 75 haciendas de 1.000 a 10.000 has., 19 de más de 10.000 has. y 3 de más de 100,000 has. muchas de las cuales pertenecían a compañías extranjeras en su mayoría Ingleses y Norteamericanas. Las condiciones sociales -

(4) Stavenhagen, Rodolfo y otros. " Estructura Agraria y desarrollo Agrícola en México", Ed. F.C.E., México 1974 p. 145

de los peones eran muy inferiores a las estipuladas por la --- Constitución de 1917, sin embargo no eran inferiores a las que prevalecían en otras partes. La fricción se acentuó entre hacendados y peones, quienes se habían organizado en sindicatos fuertes y concientes que gradualmente intensificaban sus demandas, buscando la aplicación de la Ley del Trabajo y de la Reforma Agraria. Esto agudizó la inquietud política de la región sin embargo, ningún presidente que precedió a Cárdenas se enfrentó al problema.

En 1934, el presidente Abelardo Rodríguez decretó la --- creación de los "Distritos Ejidales" en un intento de resolver pacíficamente el problema con los hacendados. Sin embargo, el experimento fracasó y aumentó la presión por una solución radical. Con la elección de Cárdenas como presidente de la Laguna sintieron un apoyo en el gobierno y después de una huelga local de tipo sindical amenazaron con una huelga general.

Cárdenas decretó la expropiación de las tres cuartas partes de las tierras de riego de la Laguna el 6 de octubre de -- 1936, que se entregó para su explotación a los ejidatarios organizados colectivamente.

Distribución de la tierra.

La distribución de la tierra en la Laguna como finalmente se llevó a cabo, fue sin embargo, deficiente en formas, por la tanto redujo considerablemente la eficiencia que se hubiera

logrado, si los ejidos hubieran sido establecidos desde un principio en forma planeada y sobre bases económicas y de haber contado con una combinación favorable de los factores de la producción.

Estas fallas se debieron en parte a:

I. A la urgente rapidez con que las tierras fueron dotadas. Esta fue impuesta por una serie de condiciones naturales, políticas y sociales. El decreto fue promulgado en una etapa importante del ciclo agrícola y para no perderlo se tenía que ejecutar sin dilación, los trabajadores amenazaban con una huelga general, por otro lado, varios sectores públicos se oponían categóricamente a la proyectada Reforma Agraria en la Laguna y, por lo tanto, se corría el riesgo de que los hacendados organizaran estas fuerzas oponentes y fuera de zona, poniendo en peligro todo el proyecto.

La tierra fue distribuida de 447,516 has. entre 34,743 campesinos constituidos en 296 ejidos.

	EJIDOS	COLONOS	PROPIETARIOS
Operadores	38,100	300	1,700
Tierras de Riego			
Hectáreas	146,000	5,000	67,000
Ha. por operador	3.8	16.7	39.3
Porcentaje	67	2	31

II. A una deficiente estructura legislativa, inadecuada en muchos aspectos por la etapa superior de la Reforma Agraria que se debería aplicar. Se distribuye entre hombres, cuando si se medita un poco, se comprenderá que sería preferible repartir los hombres entre la tierra; es decir, colocar en cada unidad de explotación la cantidad necesaria de hombres para llevar a cabo el cultivo, sin destrucción de dicha unidad.

A pesar de que el decreto declaraba que "la unidad agrícola de explotación no sería dividida", esto fue inevitable al aplicar la restricción legal de que la tierra para el ejido se tomara de la disponible dentro de un radio de 7 Kms. alrededor de cada aldea. Otra razón adicional de división de la unidad fue que el propietario de las tierras tenía derecho a escoger las 150 hectáreas que el deseara tener como pequeña unidad --- inexpropiable.

III. A una planeación insuficiente y sin previsión económica, en parte impuesta por los dos primeros elementos y en parte basada en el excesivo optimismo con respecto a la flexibilidad del nuevo sistema y a su capacidad para ajustarse fácilmente a combinaciones desfavorables de recursos. La población como tercer factor que tuvo efectos perjudiciales en el caso de la Laguna dando lugar al problema fundamental del desempleo; común en la mayor parte del México Rural. Las dos terceras-

partes (146 de un total de 218.), de la tierra que antes daba empleo permanente a 16 mil trabajadores, y empleo estacional a otros 15 mil; fue distribuida entre los 35 mil beneficiados, evidentemente un serio problema de desempleo rural era inevitable bajo estas circunstancias, agudizado por el deseo de emplear maquinaria agrícola moderna.

El sistema Colectivo.

La explotación colectiva del ejido fue concebida desde el principio como la única forma que no sólo evitaría la destrucción de la riqueza de la región, sino inclusive aumentaría su capacidad productiva, el ejido colectivo fue considerado como síntesis natural entre la eficiencia económica, íntimamente ligada con economías a escala, y a los objetivos sociales de equidad rural, perseguidos por la Reforma Agraria.

Cerca de 300 ejidos colectivos se establecieron en México por primera vez en uno de los principales centros de producción. El nuevo sistema pronto demostró ser gran éxito y fue aclamado como la solución al problema agrario de México.

El agua, elemento importante.

La superficie disponible para los cultivos depende enteramente de la cantidad de agua obtenida de los dos ríos y en pozos. Es un factor básico pero fortuito en el nivel de la producción agrícola de la Laguna, haciendo esta producción difi-

cil de pronosticar. Aunque la situación ha mejorado con la --- construcción de grandes presas y con el aumento en el número - de pozos (un pozo generalmente sirve a una superficie de 25 a 30 has., este riego es más seguro y estable pero también es -- más caro), no ha desaparecido hasta la fecha esta dependencia del elemento agua.

Actualmente, el agua es asignada en todos los distritos- de riego de acuerdo a la siguiente escala de preferencia:

1. Usos domésticos públicos.
2. Ejidos y pequeñas propiedades.'
3. Propiedades de 20 a 150 has.
4. Todas las restantes.

Resultados económicos.

La producción de trigo como la de algodón fueron favorables y el temor de que la Reforma Agraria destruiría la capacidad de producción de la Laguna quedó refutado definitivamente. El sistema había pasado su primera prueba económica, creando un fuerte estímulo para expropiaciones similares en otras regiones fértiles. El ingreso por ejidatario aumentó, desde los primeros años, el ingreso en efectivo se recibía en dos formas, - como anticipos semanales y como utilidades distribuidas al final de cada año.

Desarrollos posteriores.

La sucesión presidencial de 1940, cambió el escenario político, como la nueva administración vió al ejido colectivo -- con menor simpatía y con cierta desconfianza y suspicacia, basándose en fundamentos políticos más bien que económicos. El banco Ejidal vió severamente limitadas sus jurisdicciones debido a la orientación de "Economizar" de la nueva administración, al mismo tiempo los partidos nacionales y las organizaciones políticas comenzaron a disputarse el control del importante sector rural.

Esta situación de confusión e incertidumbre política proporcionó un medio favorable para que se extendiera la corrupción, que causó el fracaso y la liquidación de muchas sociedades colectivas.

El ejido colectivo en Lombardía y Nueva Italia (5)

Características Generales

Esta región tiene un trasfondo similar al de otros que señalamos, una cuenca fértil pero no cultivada, localizada en el Estado de Michoacán en la parte Central de México. Fue adquirida en 1907 por la familia Cusi, inmigrantes Italianos, con casi 36,000 has. Esta propiedad fue encomendada para su di

(5) Glantz, Susana. "El Ejido Colectivo en Nueva Italia" S.E.P. y I.N.A.H. Ed. Melo, México, 1974 (Resúmen)

rección y organización a personas experimentadas en administración y técnicas de cultivo. A los trabajadores se les pagó un salario justo, se dotó de instalaciones necesarias haciéndose cosechas de temporal y de riego, con la siembra escalonada y un proceso de rotación en la tierra que permitía pastar ganado trillando la mala hierba y dejando gran cantidad de abono, ahorrando barbechar y deshierbar. Contaba con un campo de experimentación de semillas y plantas.

Entre los empleados había puestos de dirección, administración y vigilancia todo en orden jerárquico llegándose a formar una gran empresa industrial. Famosa por una variedad de arroz especial y costosa, pronto se convirtió en una de las propiedades más eficientemente operadas del país. El agua para el riego se tomaba de los ríos Tepalcate y Marqués.

La llegada de las misiones culturales (cuerpos de inspección federal para las escuelas rurales, integrados por un licenciado, un maestro de primaria, una maestra de danza y una secretaria; organizados en el gobierno de Obregón y Cárdenas), propiciaron que los peones de la hacienda formaran en 1930 un sindicato que comenzó a presionar para obtener mejores condiciones de trabajo y para solicitar que se aplicara la Reforma Agraria. En este sindicato surgió el problema de la gran cantidad de miembros y que este estaba obligado a proporcionarles ocupación, hubo necesidad de rotación de mano de obra, lo que-

ocasionó la desocupación y disminución de los ingresos, haciéndose necesaria la intervención del gobernador del Estado en -- aquella fecha el Gral. Lázaro Cárdenas, que exigió a la familia Cusi resolver la situación o liquidar las tierras en favor de los trabajadores. En 1938 después de un largo pleito legal, se expropiaron las tierras por concepto de dotación, con una superficie de 61,449 has. a 2066 ejidatarios, agrupados en 9 ejidos.

En esta ocasión el gobierno deseaba evitar la desmembración de la propiedad y comprendió la entrega de edificios, instalaciones, etc., es decir, los legalmente inafectables. Introduciendo dos innovaciones.

1. La unidad productiva no fue limitada a las fronteras legales del ejido aislado, basadas como estaban en la definición un tanto arbitrarias del centro de población en el radio de 7 Kms. a su alrededor.
2. La compañía aceptó liquidarse a cambio de una compensación de dos millones de pesos en efectivo que anticipara el Banco Ejidal y que se cargaría a cuenta de las sociedades a título de préstamos a plazo intermedio.

Su desarrollo.

Durante la primera etapa, que duró desde que se repartió la tierra hasta 1944, los cinco ejidos fueron administrados co

mo una empresa cooperativa. La desocupación era aguda desde el principio, pues la tierra de que se disponía y los recursos de capital eran incapaces, dadas las técnicas y diversificación de ofrecer ocupación permanente a todos los ejidatarios. El problema se intentó resolver haciendo una lista de todos los miembros de los cinco ejidos, por orden alfabético y repartiéndolos por equipos de trabajo. Un equipo trabajaba una semana de cada tres, descansando la semana siguiente para dar oportunidad a los demás. Este intento resultó desmoralizador de lo que puede apreciarse en aquel tiempo.

La solución improvisada en la sociedad tuvo consecuencias devastadoras para el sistema. Sólo los primeros años se obtuvieron utilidades, después surgieron pérdidas en las que hubo diversas razones, entre ellas fue la inversión excesiva que la sociedad hacía en proyectos públicos, que en ocasiones eran totalmente improductivos, sirviendo sólo de ostentación frente a los visitantes.

Se entregaron un total de 1375 parcelas, más una parcela escolar para cada sociedad y la zona urbana se dividió en "solares familiares", el Banco Nacional de Crédito Ejidal prestó la ayuda técnica y económica, así como buscar mejores precios en el mercado.

Su desintegración. Factores internos.

a) El heterogéneo origen de los integrantes causó falta de -

sentimientos de comunidad.

- b) El patrón de asentamiento original de la empresa, la distancia de poblados de uno a otro.
- c) Ventaja cultural lo que permitió que los alfabetos ocuparan puestos claves.
- d) El repartir tierras a un grupo mayor al que se contaba en la hacienda.

Factores externos.

- a) El paternalismo gubernamental con construcciones espectaculares y falsos repartos de utilidades, condonación de deudas, etc.
- b) Los técnicos improvisados del Banco de Crédito y su interés en la política y administración de la sociedad.
- c) El régimen reformador de Cárdenas y el viraje en la política de Manuel Avila Camacho.

4. El ejido colectivo en el Valle del Yaqui. (6)

Características Generales:

Las condiciones naturales y económicas en el Valle del Yaqui, son similares a las que privan en la Laguna, y su historia agraria también es semejante. Forma parte del Río Yaqui cubriendo una superficie de 400,000 has. en la región Noroes-

(6) Stavenhagen, op. cit. 150

te de México; su suelo es bueno pero depende totalmente del riego para la producción agrícola. Trabajada por una compañía-extranjera que construyó los primeros canales de irrigación y comenzó a producir cantidades considerables de arroz, trigo y algodón.

Auspiciada por un bien organizado sindicato obrero local la presión política aumentó al máximo hacia 1937, siguiendo el camino al por entonces próspero experimento en la Laguna. Finalmente, se decretó la expropiación de la tierra, una superficie de riego de 17,000 has. y 36,000 más de tierra temporal fueron entregadas a 2,160 ejidatarios organizados en 14 sociedades colectivas ejidales, tocando un promedio de 8 has. de riego por beneficiario. Como en la Laguna aquí también se cometieron errores básicos al distribuir la tierra, con una excepción afortunada, la región no resentía el paso de un influjo demasiado grande de trabajadores del exterior con lo cual la asignación de 8 has. de riego por ejidatario, fue mayor desde el principio que la extensión de cuatro hectáreas otorgadas en la Laguna.

Desarrollo General.

Los resultados obtenidos en los primeros años constan en un estudio publicado en 1945, los miembros trabajaron un promedio de 184 días durante el ciclo 1943-44. El problema de subocupación no se había resuelto en forma adecuada a pesar -

de las ventajosas dotaciones de tierra, principalmente el alto grado de mecanización. En este caso, los resultados fueron des favorables, no tanto en el aspecto económico, pues el ingreso por ejidatarios había aumentado, el aspecto social el ejido no podía utilizar plenamente el trabajo de los miembros, la desocupación rural puede ocasionar severas consecuencias sociales-- de las cuales, el ingreso no es siempre buen índice.

El desarrollo político y social de la región fue similar al de la Laguna, cuando había una sociedad en cada ejido y todos trabajaban colectivamente y la nueva política que puso en marcha una vigorosa campaña en pro de la "individualización de la agricultura" con frecuencia inducieron a los ejidos para -- que se dividieran en grupos o sectores contrarios.

5. El ejido colectivo en los Mochis. (7)

Características Generales

Esta zona comprende la región fértil que rodea la cuenca inferior del río Fuerte, en el noroeste de México. Operada en el país por una compañía extranjera como una de las plantaciones cañeras más grandes, fue expropiada una superficie de ---- 53,000 has. de las cuales 16,900 se cultivaban, fue entregada a 3,500 ejidatarios en 28 ejidos. La agricultura colectiva for maba parte del programa agrario, como en ocasiones anteriores--

(7) Ibid., p. 163

y por las mismas razones. Además y por el común acuerdo de todos los ejidatarios los límites entre ejidos fueron eliminados y toda la zona fue operada como una sola unidad productiva, a diferencia a lo que sucedió en nueva Italia, la compañía conservó el ingenio azucarero, pero al contrario con la Laguna, éste cooperó con la sociedad proporcionándole dinero y ocupación a sus miembros.

La idea de fusionar los ejidos en una sola unidad administrativa, aplicada varios meses en Nueva Italia, se repitió aquí, pero en mayor escala y según parece, mejor planeada, especialmente en lo que toca al problema de la ocupación.

Desarrollo General.

Los trabajadores laboraron un promedio de 320 días por año, lo que resultó mucho más que cualquiera de las regiones examinadas y recibieron un anticipo diario de 6 pesos que es también más alto que el que recibieron los del Valle del Yaqui, y mayor que la tasa local de los salarios rurales. Posteriormente, sucedieron los mismos acontecimientos, vistos en las antes dichas regiones.

6. El ejido colectivo en Yucatán. (8)

Las características sociales y económicas de Yucatán, si

(8) Ibid., P. 168.

tuada en el extremo sudoriental de México, son completamente diferentes de las que privan en las demás partes del país.

La agricultura en la península se basa en el henequén - que integró en 1950 el 86% de la producción total de la región, casi en su totalidad para fines de exportación. El henequén -- tiene un ciclo vegetativo muy largo, necesita varios años para madurar, produce durante otros tantos años y después necesita -- dejársele en descanso durante cierto tiempo.

La producción de henequén pertenece, por tanto, al tipo-clásico de plantación y difícilmente podría ponerse en manos de pequeños terratenientes independientes, quienes no podrían mantener tales principios agrícolas y técnicos, ni contar con los recursos de su negocio, ni menos poseer plantas industriales, - ni entender los difíciles problemas comerciales, en su mayor -- parte de carácter internacional.

Por lo tanto, cuando la Reforma Agraria se introdujo en la región en 1937, fue bajo la condición de que se adoptara el régimen colectivo.

Como antecedentes, tenemos que los mayas, habitantes originales de la península, fueron conocidos por la organización-comunal de su agricultura arraigada profundamente entre ellos, - más que en los Aztecas. Aún a fines del siglo XIX, los campesinos locales consideran dicha organización como la forma tradicional de poseer y cultivar la tierra.

La dotación de tierras afectó a 366,000 has. distribuidas entre 34,000 ejidatarios en 384 poblados. El Banco Ejidal los organizó en sociedades locales de crédito, pero posteriormente éstas fueron puestas en manos de un organismo local denominado "Henequeneros de Yucatán", que era encargado de organizar y dirigir las actividades de los grupos ejidales, proporcionarles el crédito y atender los problemas comerciales de la fibra.

7. Comentario.

La política revolucionaria del general Cárdenas dió un gran impulso al desarrollo económico, a partir de una serie de nacionalizaciones, que incluyeron los ferrocarriles y el petróleo. Promovió así mismo la expansión del mercado interno mediante un gran impulso a la reforma agraria (se repartieron 18 millones de hectáreas), e inició una serie de grandes obras de infraestructura, construcción de caminos y obra de riego. El desarrollo económico sobre la base de grandes reformas tuvo una gran dimensión social, lograda mediante el estímulo del movimiento sindical y campesino. La expansión industrial originada en la segunda guerra mundial tuvo por finalidad sustituir importaciones.

No sólo se logró colmar la capacidad instalada, sino que en esos años se produjo una gran expansión orientada hacia el mercado nacional y también hacia las exportaciones en otros paí-

ses de América Latina.

Sin embargo, las contradicciones que se generaron impidieron la consolidación de este frente popular, permitiendo posteriormente el cambio de rumbo, ya que los objetivos que persigue la organización colectiva se logran a largo plazo y mediante una acción constante del sector oficial, de tal manera que al modificarse ésta, cuando la organización campesina aún no se consolida, su proceso se detiene o se desvía.

Los gobiernos poscardenistas favorecieron escasamente la producción y la organización de los ejidatarios, existiendo una clara tendencia a defender y sostener la gran propiedad agrícola en detrimento del sector minifundista y ejidal. La mayor parte de las mejores superficies bajo riesgo pasaron a poder de la llamada iniciativa privada, de la misma manera, ésta se vio favorecida por el crédito oficial y privado, así como por las obras de infraestructura.

"El crédito sufrió la misma suerte, mediante la suscripción de pagarés personales y la creación de grupos solidarios - cuya única razón de ser era asegurar al Banco acreditante la recuperación de préstamos, quedando al margen la organización y capacitación de los acreditados".

"El crédito ejidal sólo alcanzaba para refaccionar un poco más del 15% de los ejidatarios del país, en tanto los inversionistas vieron la posibilidad de aprovechar en su benefi-

cio las obras oficiales de infraestructura para dedicarlas al cultivo" (9)

El arrendamiento ilegal de las parcelas ejidales, se convirtió en muchas zonas del país en un fenómeno común y corriente y muchos ejidatarios, en ciertos casos, se convirtieron en peones de sus propios arrendatarios, que tenía el capital necesario para aumentar la productividad de las parcelas.

En lo correspondiente al arrendamiento de parcelas ejidales, Susana Glantz señala lo siguiente; (10)

"Al principio los contratos de renta se hicieron en forma oral, pero estos contratos informales y violatorios de la Legislación Agraria existieron muy poco tiempo, ya que encontró la forma que no la contravenía: la formalización de los contratos y la institucionalización del arrendamiento de tierras ejidales, que se efectuó a través de documentos denominados "Contratos de Asociación en Participación" donde debería aparecer la firma de los dos interesados y de los representantes de la Secretaría de Agricultura, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, así también la del Comisariado Ejidal. Posteriormente desaparecieron ya que un jefe del Departamento de Asunto Agrarios y Colonización condenó el uso, usufructo y enajenación ilegal de las tierras ejidales, pero con base en el ar

(9) Glantz, op. cit. p. 166.

(10) Ibid, p. 167.

título 211 del Código Agrario se elaboró el Contrato de Apertura de Crédito de Avío, que también no dejó de ser violatorio de la Legislación Agraria".

A los Convenios de arrendamiento de las parcelas ejidales ha dado, con el tiempo, resultados imprevistos; los ejidatarios que nunca tuvieron interés por cultivar personalmente la tierra, o los que durante el tiempo de habilitación se ocuparon de otras actividades más productivas o más cómodas comenzaron a contemplar la posibilidad de vender sus parcelas, ya que pasados los años de renta legal, vender no resultaba más alejado de la Ley que seguir rentando.

El resultado de la parcelación de los ejidos introdujo al individualismo entre los ejidatarios, frenando así el sentido colectivo.

En una entrevista celebrada con el Licenciado Vicente -- Lombardo Toledano, principal colaborador del General Lázaro Cárdenas en la actividad política, y a Ramón Danzós Palomino, secretario general de la U.G.O.C.M. de la Unión Colectiva del Yaqui. Sus impresiones del resultado de la organización colectiva es el siguiente:

"Los ejidos colectivos fueron un gran éxito, tanto desde el punto de vista económico como social, mientras el clima político continuó siendoles favorable. Cuando la marea política se volvió contra ellos se hizo la parcelación de los ejidos por la

fuerza, y funcionarios que se oponían al movimiento fueron designados para ocupar puestos clave en todos los niveles administrativos y políticos. El descontento, la desconfianza mutua y el antagonismo social reinaron entre los ejidatarios y de este modo se puso en movimiento el proceso de división progresiva".

Ampliando las opiniones anteriores cabe comentar lo siguiente.

"Los gobiernos poscardenistas favorecieron ampliamente a fuertes grupos capitalistas con intereses en el sector agropecuario, la política agraria fue un sólido respaldo para la gran propiedad agraria, mientras que por otra parte desalentaba el desarrollo de la producción ejidal y parvifundista. Con ello apareció una notable desigualdad en el medio rural mexicano, la mayor parte de los recursos y de la tierra más fértil y productiva o a la que se aplica más intensamente el capital, fué quedando en manos de una fuerte burguesía agraria, mientras que en el otro polo una masa pauperizada de campesinos, jornaleros agrícolas realizan a duras penas y sin medios para ello, una paupérrima agricultura de subsistencia.

La creciente pobreza del sector no privilegiado en el campo ha provocado el decrecimiento de la producción en este sector, un desempleo rural cada vez mayor, el descenso del ingreso agrícola y constantes invaciones de tierras por parte de

campesinos desposeídos". (11)

Finalmente en este capítulo, transcribimos los puntos -- más importantes que en materia agraria señaló el Gral. Lázaro - Cárdenas en su mensaje a la nación de fecha 30 de noviembre de 1936 en el que destaca.

- a).- Pesa sobre el ejido una doble responsabilidad como régimen social, por cuanto libera al campesino de la explotación de que fué víctima y como sistema de producción agrícola ya que sobre él recae la necesidad de proveer a la alimentación del país.
- b).- El ejido constituye para su comunidad una fuente de vida propia, lo libera de trabajar a jornal y le permite percibir el valor íntegro del esfuerzo que aplica a las tareas productoras.
- c).- En el campo de la economía va siendo cada vez mayor grado una fuente abastecedora para el consumo nacional.
- d).- Para obtener estos resultados es necesario que el estado procure el mayor rendimiento de la tierra para acrecentar la riqueza pública ya distribuída, --

(11) Guerrero, Fco. Javier. "La Colectivización Capitalista del Campo y Otros Límites del Reformismo. Cuadernos Políticos No. 3 México 1975. p. 71

eliminando los procedimientos indirectos de explotación como son el préstamo usurario, compra de cosechas al "tiempo" y la intermediación mercantil y de esta manera lograr las consecuencias lógicas de la reforma agraria.

- e).- La ingerencia del estado en la dirección superior de la economía nacional, es, por ambos capítulos, una función de orden público: en lo social, al garantizar autonomía económica a los pueblos dotados, y en lo económico, al cuidar que no se reduzca el volumen global de la producción agrícola, en detrimento del consumo y del comercio exterior.

El fin señalado por la ley sólo se alcanza cuando se asegura la independencia económica de los ejidatarios, a través del crédito de la organización, educación y del patrocinio y consejo que durante la época inicial ha menester los ejidatarios para aprovechar al máximo las tierras para desahogar su responsabilidad como productores y miembros activos de una colectividad nacional.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITULO SEGUNDO

LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA.

La simple restitución y reparto de las tierras, sin una capacitación para el aprovechamiento integral de los recursos -- productivos, sin una organización, sin un funcionamiento oportuno y en un contexto de los problemas económicos, políticos, sociales y administrativos, ha ocasionado la difícil situación --- agraria del país.

Esta problemática ha sido reconocida por el actual Presidente de la República, quien ha programado a través de documentos oficiales una política agraria; resumida en los siguientes puntos.

- . La Reforma Agraria es propia de las características y condiciones de México. Se le impulsará de manera integral.
- . Tratamiento más flexible para los precios agrícolas, -- con el propósito de aumentar la capitalización del campo.
- . Organizar los productores del campo, generar empleos en la economía agrícola y garantizar a los productores niveles mínimos de existencia y de retribución.
- . La reconstitución y organización de unidades de producción., tanto en la pequeña propiedad constitucional, --

como en la propiedad social.

- . Proseguir con los esfuerzos de inversión en las zonas de riego, pero extender la acción agraria y estimular las investigaciones científicas, técnicas y sociales para obtener un mejor aprovechamiento de las regiones tropicales.
- . La Secretaría de la Reforma Agraria será reforzada con tribunales agrarios.

Para dar un apoyo a la organización rural, llevado a la elaboración de múltiples documentos y materiales teóricos y prácticos. Surgiendo así como elementos importantes del desarrollo rural y como una de las reformas del ejercicio pleno de la personalidad jurídica del ejido; las unidades económicas de explotación especializada, ya que éstas permiten una posibilidad más amplia de hacer la planificación del uso de los recursos disponibles, contemplando su integración y máximo aprovechamiento en términos económicos, en base que su mejor aplicación es en extensiones de una magnitud relativamente grande, que en aquellas de carácter minifundista.

Conforme a estas características en la organización colectiva la única que se identifica con esta figura de explotación, ya que busca superar las limitaciones que el parcelamiento y la producción individual presentan para el uso adecuado de todos-

los recursos que exige una producción eficiente. Y en función de los recursos con que cuenta el ejido colectivo nos lleva al establecimiento de estas unidades de explotación o de servicios, de acuerdo a las actividades a realizar, de ahí que a varios recursos corresponda diversidad de actividades y por lo tanto la adecuada distribución del trabajo.

I.- CONCEPTO DE UNIDAD ECONOMICA.

En el Derecho Agrario, el concepto unidad económica surge en la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria (1971), que estructura al ejido... como unidad económica, jurídica y social.

En la tesis profesional, titulada "Las Unidades Económicas como Sujetos de Impuestos"

Nos dice el autor Miguel Angel Hartasanchez "Se da el nombre de unidad económica al conjunto integrado por aquellas entidades, sociedades ó personas vinculadas entre sí, las que pudiendo considerarse jurídicamente independientes, tienen entre ellas estrechos lazos de unión en cuanto a su capital, dirección y atribución de utilidades que permiten unificarlas fiscalmente, frente al hecho imponible y asignarles el tratamiento que corresponde a un solo sujeto pasivo del tributo" (12)

(12) Hartasanchez Noguera, Miguel Angel, "Las Unidades Económicas como Sujetos de Impuestos", Tesis Profesional, Seminario de Derecho Fiscal, 1965. p.29.

En la obra "Elementos de Finanzas Públicas", del autor Ernesto Flores Zavala al hablar de unidad económica señala lo siguiente "Puede suceder que varias personas sin constituir una persona moral, en los términos del derecho privado, unan sus patrimonios o exploten conjuntamente determinada fuente de riqueza, en tal forma que su actividad económica reunida sea algo distinto de la actividad económica de cada uno individualmente considerada" (13)

Del anterior concepto se desprende que la unidad económica está considerada como sujeto pasivo y por lo tanto carece de personalidad jurídica.

II.- MARCO LEGAL DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA.

Las unidades económicas de explotación especializada, encuentran su fundamentación legal en la Ley Federal de Reforma y la Ley General de Crédito Rural.

a).- Ley Federal de Reforma Agraria.

La organización económica del campo adquiere especial relevancia jurídica hablando en la Ley Federal de Reforma Agraria, expedida el 10 de mayo de 1971, en la que se dedica a este espec-

(13) Flores Zavala, Ernesto. "Elementos de Finanzas Públicas", - Ed. Porrúa Hnos, México. 1959.65.

to la totalidad del libro tercero, además de otros preceptos que aparecen en los libros primero y segundo. El libro tercero, que se denomina "Organización Económica del Ejido", contiene lo más relevante en materia económica. Comprendiendo 8 capítulos.

- 1o.- Régimen de explotación;
- 2o.- Producción;
- 3o.- Crédito;
- 4o.- Fondo común;
- 5o.- Fondo Nacional de Fomento Ejidal. FONAFE, (Actualmente Financiera Nacional para la Industria Rural);
- 6o.- Comercialización y distribución;
- 7o.- Industrias rurales;
- 8o.- Garantías y preferencia;

Estos capítulos abarcan del artículo 128 al 190.

La fundamentación legal de las unidades económicas de explotación especializada en esta ley se encuentra en los artículos que a continuación mencionaremos.

Art. 135.-la asamblea de ejidatarios podrá acordar - la adquisición de bienes para uso común; la explotación parcial del ejido en forma colectiva; el real aprovechamiento de maquinaria bombas, almacenes y otras obras semejantes en favor de la comunidad.

Las unidades que nos ocupan se justifican en el acuerdo - de la asamblea general de ejidatarios, para la explotación del - ejido en beneficio y desarrollo de la comunidad correspondiente.

Art. 136.- Cuando en un ejido en el que las tierras agrícolas se trabajen en forma individual, dos o más ejidatarios acuerden trabajar en común sus unidades de dotación...

Este artículo contempla la asociación de ejidatarios para la explotación de recursos, dando cabida a la promoción de las - unidades económicas de explotación especializada.

Art. 137.- El aprovechamiento de los bienes de uso común, en los ejidos, deberá determinarse de acuerdo - a las condiciones de los mismos y por las normas que dicte la asamblea general."

El texto de Este artículo es más específico y objetivo -- respecto al tema que nos ocupa, aprovechamiento de los bienes de uso común, ya que de él surgen las Unidades Económicas de Explotación Especializada.

Art. 139.- "Cuando se resuelva la explotación colectiva, - la asamblea general deberá dictar las disposiciones relativas a la forma como los ejidatarios deben trabajar y participar en la explotación de todos los recursos del ejido, acuerdos

que deben ser aprobados por la Secretaría de -
Reforma Agraria."

En él se señala el mecanismo del establecimiento de las-
Unidades Económicas de Explotación Especializada, y las disposi-
ciones a que están sujetas para su funcionamiento.

b).- Ley General de Crédito Rural.

Este instrumento jurídico que data del 27 de Diciembre -
de 1975, también hace aportación al estímulo y regulación de la
organización económica entre los productores rurales, esta Ley-
comprende siete títulos que corresponden a las siguientes mate-
rias.

1o.- Finalidad de la Ley;

2o.- El Sistema Nacional de Crédito Rural;

3o.- Los Sujetos de Crédito Rural;

4o.- Las Operaciones de Crédito Rural;

5o.- Las Operaciones de Apoyo de Crédito Rural;

6o.- Las Operaciones Especiales de apoyo al Crédito Rural

7o.- Disposiciones Generales.

Desde el inicio, esta Ley fundamenta las Unidades Econó-
micas de Explotación Especializada.

Art. 2o.- Frac.IV "Propiciar el mejoramiento tecnológico
de la producción agropecuaria y agroindustrial,

estimulando la asistencia técnica y el crédito-- supervisado, con objeto de aumentar la producti- vidad de las actividades rurales y la explota- ción más adecuada de los recursos de que dispo- nen. Lo establece que el crédito que se otorgue debe enfocarse a la atención de las diversas ne- cesidades del sector rural mexicano, buscando -- diversificar e incrementar las fuentes de traba- jo y acelerando así el desarrollo económico.

Art.11.- Frac. I "Auspiciar la organización y capacita- ción de los sujetos de crédito en los términos - de las disposiciones aplicables..."

Los objetivos de la Ley en este artículo son las de auspi- ciar la organización y capacitación de los productores para lo-- grar su incorporación y participación en el desarrollo del País.

Art.54.- Para los efectos de esta ley se consideran suje- tos de crédito del sistema oficial de crédito ru- ral y de la banca privada las personas morales y físicas que se señalan a continuación.

- 1o.- Ejidos y comunidades
- 2o.- Sociedades de Producción Rural;
- 3o.- Uniones de Ejidos y Comunidades

- 4o.- Uniones de sociedades de producción rural;
- 5o.- Asociaciones rurales de interés colectivo;
- 6o.- La empresa social, constituida por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos asalvo.
- 7o.- La mujer campesina en los términos del artículo 103 de la Ley federal de Reforma Agraria.
- 8o.- Colonos y pequeños propietarios.

Este artículo trata de la naturaleza de los sujetos de crédito; encontramos como tales y en primer término a los ejidos y comunidades, de las que son células correspondientes las Unidades Económicas de Explotación Especializada, quedando una vez más fundamentada su existencia, al incrementarse y desarrollarse a través de la personalidad jurídica del ejido.

Art.66 Frac.I, "...la operación se efectuará por medio de las autoridades de éstas, y conforme al reglamento interno. El consejo de vigilancia del ejido o comunidad tendrá la facultad de supervisión en la operación y aplicación del crédito.

Frac.II, "Se designarán los secretarios auxiliares del comisariado que se requieren para la operación de los créditos,

por las líneas de operación o unidades - de explotación, de acuerdo con su reglamento interno."

Este artículo también fundamenta las unidades económicas de explotación al contemplar su función dentro de los ejidos y comunidades, y la contratación y operación del crédito a través de las autoridades ejidales, con aprobación de la Asamblea General.

Art. 67- "Los ejidos y comunidades, en su carácter de sujetos de crédito podrán tener las siguientes facultades.

Frac.I. - Construir, adquirir, establecer almacenes, industrias, servicios, explotar recursos renovables y no renovables de la unidad; tales como la minería, la silvicultura, la pesca, el turismo, las artesanías, etc."

Este artículo en correlación al 66, fundamenta las facultades de los ejidos y comunidades que podrán tener en su carácter de sujetos de crédito y a su vez enfoca a la unidad económica como célula del ejido, a través de la cual se realizarán todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva del trabajo; así como al incremento de la productividad, explotación y aprovechamiento de los recursos.

III.- DIFERENTES TIPOS DE UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA.

Conforme a la Legislación Agraria el ejido colectivo es una forma de organización en la que se realizan conjuntamente todos los procesos productivos, esencialmente la explotación de la tierra, predominando el interés general sobre el interés de uno solo.

"Económicamente el ejido Colectivo, está estructurado como empresa integral de producción, con tantas Unidades Económicas de Explotación como actividades realice." (14)

Así tenemos que por sus características pueden señalarse tres tipos de Unidades Económicas de Explotación.

1o.- Operativas.- Por sus actividades específicas. Dentro de las cuales están:

a).- Unidad Agrícola.- Es la explotación de la tierra mediante el cultivo de diversos productos.

b).- Unidad Ganadera.- Es aquella que tiende al desarrollo de la ganadería para la producción de carnes y sus derivados.

(14) García Alfaro, Helio. "La Colectivización Ejidal: Sus problemas y soluciones." Consejo Editorial Campesino (S.R.A.)- 1975. p.5.

- c).- Unidad Pesquera.- Su finalidad será la explotación racional de los recursos marítimos en algunas, presas, ríos, y costas litorales.
- d).- Unidad Minera.- Es la explotación de los recursos -- destinados al desarrollo de la actividad turística, -- con la construcción de hoteles, restaurantes, etc.
- 2o.- De Servicio.- Por su relación directa con las primeras;
- a).- Unidad de Transporte.- Es la participación directa del ejidatario en el traslado de los productos obtenidos, insumos, animales, equipo agrícola, materiales etc.
- b).- Unidades de Consumo.- (Tienda), será operada por ejidatarios incapacitados o por los hijos de los ejidatarios, esta sección viene a solucionar parcialmente uno de los principales problemas de los productores-agropecuarios: La obtención de satisfactores baratos y oportunos para el consumo familiar y la modificación de las relaciones desventajosas que guardan los abarroteros particulares de la localidad. Estas relaciones desventajosas están condicionadas fundamentalmente por la inestabilidad de los ingresos del campesino y la lejanía de los grandes centros de consumo,

lo cual propicia la elevación exagerada de los precios sobre los artículos de consumo diario y la disminución proporcional del ingreso real de los campesinos. Además de lo anterior esta sección debe ser la vía por donde se canalicen algunos insumos tales como fertilizantes, abonos, herbicidas, y otros similares. Otro punto importante es que la anterior unidad podrá ser surtida con productos ejidales a efecto de incrementar la demanda de los mismos, por las dependencias oficiales o empresas descentralizadas. "En el Reglamento Interno se dedicará un capítulo a la sección de consumo, especificando su funcionamiento (calendario, horario, etc.), las responsabilidades del encargado, su coordinación con las autoridades ejidales y demás con quien tenga relación. La contabilidad será incorporada al sistema administrativo contable." (15)

3.- De Apoyo.- por la aportación que prestan a la comunidad.

a).- Parcela Escolar.- Esta funciona como una unidad-

(15) Guía para la organización rural, sección cuarta S.R.A., -- S.O.D.A., México. 1976.p.8.

más dentro de la estructura del ejido, la cual se destina a un fin específico, que es la investigación, -- enseñanza y prácticas agrícolas, que sirve a la vez-- como ventana de observación y demostración a los ejidatarios en la utilización con la participación del-- personal de la escuela rural, padres de familia, ejidatarios y la población escolar como a las prácticas-- agrícolas de experimentación.

- b).- Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.- Tiene-- su fundamento legal en los artículos 103, 104, 105,-- de la Ley Federal de Reforma Agraria. Es una Unidad -- más de producción del ejido cuyo objetivo principal-- es la integración de la mujer no ejidataria al desa-- rrollo -socio-económico del País a través de la capta-- ción y capacitación de la mano de obra femenina, la-- cual se integra a este proceso en base de una estruc-- tura organizativa definida, que puede realizar activi-- dades conexas y complementarias a las del ejido, como-- por ejemplo las artesanías, cría de animales de corral, enlatado de frutas, etc. Interrelacionándose necesaria-- mente con las autoridades internas del propio ejido.
- "La unidad estará integrada por todas las mujeres del-- núcleo agrario, mayores de 16 años que no sean ejidata

rias. El trabajo de la Unidad será colectivo, tanto en el establecimiento de la granja agropecuaria, industria rural, así como en otras actividades que se planteen.

Asimismo, debe concientizársele de su valor dentro de la sociedad, revalorizar su trabajo y su calidad de ser humano, así como la obligación que tiene de ser productivo y obtener su independencia -- económica" (16)

IV.- FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION -- ESPECIALIZADA.

Cada una de estas unidades como empresa especializada en la explotación de un recurso o en el otorgamiento de un servicio también especializado, de acuerdo a las necesidades de producción del ejido.

Cada unidad funcionará bajo el cargo de un Secretario Auxiliar dependiente del Comisariado Ejidal, que tendrá a sus ordenes el grupo o grupos de trabajo que la especialización interna requiera; la asamblea de balances y programación acordará las --

(16) Martínez Garza, Bertha Beatriz, y otros autores. "Los Campesinos ¿Para que organizarlos?" Centro de Ecodesarrollo, A.C. México 1976. p.100.

rias. El trabajo de la Unidad será colectivo, tanto en el establecimiento de la granja agropecuaria, industria rural, así como en otras actividades que se planteen.

Asimismo, debe concientizársele de su valor dentro de la sociedad, revalorizar su trabajo y su calidad de ser humano, así como la obligación que tiene de ser productivo y obtener su independencia económica" (16)

IV.- FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION -- ESPECIALIZADA.

Cada una de estas unidades como empresa especializada en la explotación de un recurso o en el otorgamiento de un servicio también especializado, de acuerdo a las necesidades de producción del ejido.

Cada unidad funcionará bajo el cargo de un Secretario Auxiliar dependiente del Comisariado Ejidal, que tendrá a sus ordenes el grupo o grupos de trabajo que la especialización interna requiera; la asamblea de balances y programación acordará las --

(16) Martínez Garza, Bertha Beatriz, y otros autores. "Los Campesinos ¿Para que organizarlos?" Centro de Ecodesarrollo, A.C. México 1976. p.100.

actividades productivas o de servicios para cada unidad, tomando en cuenta sus condiciones geográficas, económicas y socioculturales de la región.

Tomando como ejemplo el cultivo del tabaco, como uno de los múltiples productos agropecuarios, que se enfocarían en la creación de Unidades económicas de explotación especializadas, -- esta planta no se aprovecha íntegramente, existiendo desechos -- actuales que se pueden industrializar, propiciando con ello la -- creación de empleos. Estas Unidades Económicas se establecerían en regiones que por las características del suelo, afinada entre los productores y similitud climatológica se compactan áreas para formar variedades y cultivos de tabaco."

Las Unidades conformadas con los recursos del ejido, reclama para su correcto funcionamiento de algunas responsabilidades. (17)

Primero.- Responsabilidad de los miembros que integran la unidad entre sí.- Esta responsabilidad debe ser fruto del grado de concientización del ejido frente a las necesidades, por lo que la participación personal debe ser voluntaria y correspondiente a los objetivos y grado de

(17) Revista "Organización" órgano informativo de la Dirección General de Organización Ejidal, (S.R.A.), #4 - 5, México, 1976. p.24.

de organización de la unidad económica explotación -- especializada.

Segundo.- Responsabilidad de los miembros con la unidad.

Tercero.- Responsabilidad de la unidad, para con el ejido, ésta como parte del ejido que coadyuva en el proceso productivo para el mejoramiento socio-económico de la entidad, se ve responsabilizada a través de una serie de normas preelaboradas y aprobadas por la asamblea general de ejidatarios.

Cuarto.- Responsabilidad de la unidad frente a terceros.- Esta responsabilidad será exclusivamente del ejido, por lo que cualquier requerimiento que presente la unidad pasará a consideración de la asamblea general a fin de que sea ejecutada por sus autoridades.

En los puntos citados encontramos que con el fin de ejercitar la personalidad jurídica del ejido a través del aprovechamiento integral de sus recursos, es necesario se regule su operación por medio de la intervención directa de la asamblea general ejidal, quien a su vez además de conformar, normar, supervisar e intervenir en la administración de la unidad como célula componente del ejido, habrá de disfrutar de los beneficios, así como asumir las responsabilidades que la existencia de una unidad le confiere, como derechos y obligaciones reglamentables in

dispensables para su buen funcionamiento. Esta reglamentación - habrá de cubrir todos y cada uno de los rubros a tratar en un reglamento interno de trabajo; (derechos y obligaciones de los participantes, balance y programación, reparto de utilidades, - fondos sociales y disolución).

Los objetivos que persiguen las unidades económicas en - cuestión son los siguientes. (18)

Primero.- Económicos.

A).- Aprovechamiento real y planificado del potencial humano y de los recursos productivos.

"Desde el ángulo económico se dan una serie de - ventajas vinculadas con las economías de escala, como gastos fijos, el diseño y empleo de unidades de maquinaria agrícola, la compra de insumos para la producción, en la adquisición de algunos servicios como lo es la asistencia técnica y administrativa, la posibilidad de llevar a cabo la comercialización de los productos bajo una forma organizada y masiva, que sienta las bases necesarias para romper los tradicionales y negativos--

(18) Revista "Organización" Órgano informativo de la Dirección General de Organización Ejidal, (S.R.A.), #10 México, --- 1977. p.23.

sistemas de intermediación actuales, que encuentran un ambiente favorable para su presencia y desarrollo bajo el sistema tradicional de explotación minifundista de la tierra. "()

B).- Explotación de los recursos en forma organizada lo que revierte en la elevación del ingreso ejidal.

"Ya que la propia extensión física, facilita la diversificación planificada en la línea de la producción, así como el poner en práctica sus combinaciones más redituables".()

C).- División del trabajo que elimine el nivel artesanal de la producción agropecuaria.

La división y especialización del trabajo busca fórmulas justas en el reparto de utilidades, de tal manera que no se convierte en fórmula de desigualdad...

Segundo.- Sociales.

A).- Una mayor participación a nivel ejecutivo y práctico de todos los ejidatarios.

B).- Desarrollo de la conciencia a través de la autogestión.

"Uno de los rubros de motivación que generalmente arroje resultados inmediatos es descripción realista

de cuadro familiar y el nivel de vida que este refleja, señalando las causas de tal situación, sus repercusiones y posibles soluciones. De esta forma mediante tales argumentaciones se pretende motivar a los productores y cambiar su concepción de conformismo. Sin embargo, debe tenerse muy presente aquellos núcleos o comunidades cuyos hábitos de trabajo y tradiciones culturales sean muy arraigadas, ya que los campesinos pueden adoptar una aptitud defensiva o de rechazo al sentir que su cultura peligra o se ve amenazada desde el exterior, fenómeno que se observa frecuentemente en las comunidades indígenas."

Tercero.- Legales.

- A).- Revitalización de la unidad socio-económico del ejido como persona jurídica que és.

Cuarto.- Crediticias.

- A).- Agilizar los trámites de solicitud y entrega de crédito a través de las autoridades ejidales, con miras a la eliminación de intermediarios, agiotistas y grupos divisionarios en seno del ejidal.

"En el ángulo crediticio, las unidades económicas de explotación ofrecen la oportunidad de incrementar la capacidad de pago, a grado tal que permite -

la absorción de financiamientos cuantiosos amortizables a medianos y largo plazo, cuyos conceptos de inversión mejoren la infraestructura básica y, paralelamente, faciliten la capitalización del campo Mexicano, lo que, por razones técnicas y económicas, difícilmente puede ocurrir bajo formas minifundistas de nuestra agricultura."

V.- CONSOLIDACION DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION.

Una vez que los programas productivos y derivados del estudio formal, han sido aprobados por los beneficiarios y autorizados por las autoridades correspondientes, se inicia una etapa denominada de consolidación de las unidades económicas de explotación.

La duración de esta etapa varía en dependencia de dos factores: Primero, las condiciones internas de cada unidad en lo particular (económicas, sociales, políticas, y culturales); segundo, la mayor o menor atención que para su implementación orgánica y técnica agronómica reciban de las instituciones oficiales correspondientes.

En consecuencia, para conocer el grado de consolidación alcanzado es necesario tomar en cuenta no sólo el aspecto económico-productivo y sus repercusiones en el nivel de vida de los-

asociados, sino que también se deben considerar el nivel organizativo alcanzado, el desarrollo administrativo de la unidad y la evolución de las relaciones sociales entre los integrantes del grupo.

Generalmente, la consolidación no se presenta en forma espontánea salvo en algunos casos, cuyas condiciones internas muy especiales así lo permiten. Por lo contrario, la mayoría de las unidades es preciso atenderlas en forma permanente durante un período variable de tiempo e inducirles o proporcionarles una serie de instrumentos que contribuyan a su desarrollo y consolidación.

Una vez que determinan unidad económica de explotación se encuentra implementada con los instrumentos que organizativamente necesite; que además, los domine y aplique correctamente a nivel de la comisión de administración y a nivel de la base de asociados; que los resultados económicos de la empresa sean altamente positivos; que tanto el dominio y aplicación de los instrumentos de organización y consolidación, como los resultados económicos hayan transformado radicalmente la mentalidad productiva de sus integrantes, elevando su nivel de vida y repercutido positivamente en sus actitudes sociales y culturales; una vez que se logre esta situación o estado de cosas, que el fenómeno de la organización económica haya alcanzado tal desarrollo, podrá en-

tonces decirse que una determinada unidad económica de explotación se ha consolidado en forma irreversible. Mientras esta situación no se presente, la unidad habrá alcanzado tan sólo un - cierto grado de desarrollo en su diversas áreas instrumental-- organizativa, de la producción y las finanzas y socio-económica.

"Una de las consecuencias de la consolidación de las unidades es la posibilidad de una rápida diversificación de las actividades agropecuarias y su escalonamiento con la industrialización de los productos primarios." (19)

Las Granjas Familiares también se pueden considerar como una consecuencia de consolidación de las Unidades Económicas de Explotación. Este elemento resulta necesario en aquellas Unidades que presenten alguna de las situaciones siguientes.

- A).- Un bajo índice de absorción de la fuerza de trabajo interna lo que trae como consecuencia un bajo nivel de ingresos corrientes; y
- B).- Unidades ubicadas en nuevos centros de población, - alejadas de los centros urbanos con muchas deficienu cias en el abasto de artículos de subsistencia.

En caso que se asigne la granja familiar, es conveniente

(19) "La Organización Económica Rural", Banco Nacional Agropecuario, México, 1975. P. 79.

e indispensable que sea la misma unidad económica quien tramite los créditos necesarios, a fin de conservar un sólo canal administrativo y evitar la multiplicación innecesaria de las actividades de los socios. Los créditos necesarios para la operación de las granjas familiares pueden ser para cría de animales domésticos, aves e inclusive hortalizas.

La existencias de pequeñas granjas familiares está prevista en la Ley Federal de Reforma Agraria, artículo 140, y sus únicas condiciones son que la explotación individual de las mismas no afecte o perjudique las tareas colectivas, como tampoco el aprovechamiento colectivo de las tierras.

Al respecto sobre el tema Granjas familiares, El Maestro Lucio Mendieta y Nuñez señala lo siguiente "En la Unión de Repúblicas Soviéticas se observó que en los koljoses y Sovjoses el trabajo colectivo resultaba un tanto deprimente para los campesinos pues se consideraban como siervos de los antiguos latifundios, desposeídos de toda tierra propia y para estimularlos se crearon las granjas familiares, en las que el trabajador se siente poseedor de algo que le pertenece. (20)

(20) Mendieta y Nuñez, Lucio. "El Problema Agrario en México" Ed. Porrúa. México. 1975. p. 394.

CAPITULO TERCERO

CAPITULO TERCERO

EL EJIDO COLECTIVO COMO FACTOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA.

I.- CONCEPTO DE EJIDO COLECTIVO.

La palabra ejido através del tiempo ha tenido diversas acepciones así tenemos que antes de la Reforma Agraria -- se refería originalmente a las tierras comunales que se encontraban a la salida de los pueblos y que servían de usufructo colectivo; de ahí su significado en la palabra Latina ---- Exitus (salida).

Aunque en ninguna parte de la Legislación Mexicana, se define lo que es ejido; en la práctica se aplica a los núcleos de población que han sido dotados de tierra por los procedimientos señalados por la Ley. De hecho en la terminología corriente el concepto ejido se refiere a la comunidad de campesinos que han recibido tierras en esta forma (Ejidatarios), y al conjunto de tierras con la que es dotado un núcleo de población.

El Maestro Lucio Mendieta y Nuñez, conceptualmente dice; "El ejido es la extensión total de tierras con la que es dotado un núcleo de población". (21)

De la anterior definición se concretiza que el ejido -

(21) Ibid., p. 277.

es una porción de tierra, pero de acuerdo con la naturaleza actual, tal concepto no es el resultante, ya que en la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria lo estructura como núcleo social, con personalidad jurídica y objetivos económicos.

Por último mencionamos el concepto de ejido colectivo, donde se hace lo posible por reflejar el colectivismo en armonía con las necesidades económicas y sociales de la actualidad con el espíritu de Ley Federal de Reforma Agraria.

Estableciendo con anterioridad que toda organización es un proceso, se admite que el colectivismo, como forma organizativa, también es un proceso. En esta evolución social el concepto resultante fué...." La gestión Colectiva debe entenderse en sus términos más amplios, desde las formas más simples como la explotación en común de los animales de trabajo, por parte de los campesinos, o la venta de un producto, en común; hasta formas más complejas y avanzadas como la explotación colectiva de todas las tierras de un ejido o la creación de una unión regional de ejidos." (22)

Este concepto señala un colectivismo que parte de un inicio muy elemental y va hacia lo complejo, y que, además, abarca la participación de todos los ejidatarios en el desempeño común de todas las actividades.

(2) Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina, Secretaría de Organización y Fomento Ejidal. 1974, p. 22.

La afirmación de que la Ley Federal de Reforma Agraria propicia ampliamente la organización colectiva se funda en los siguientes artículos.

Al contemplar la forma de explotación de ejidos y comunidades, auspicia de inmediato la colectiva. Además de señalar los casos en que el Presidente de la República en la resolución podrá determinar la explotación colectiva (invariablemente los ejidos ganaderos y forestales), abre la posibilidad de que cualquier núcleo puede adoptar dicha forma si se aprueba en Asamblea General por las dos terceras partes de sus integrantes, solicitando al Presidente de la República que así lo resuelva (Artículos 130 y 131).

Amerita también comentarse un beneficio que introduce la Ley para aquellos ejidos colectivos que tengan cultivos productos se constituyen o están destinados a convertirse en materias primas de una industria, (Ejemplo Caña de Azúcar, Tabaco), consistente en que además del precio de la materia prima, los ejidatarios tendrán derecho a participar de las utilidades de la industria. (Artículo 131 Fracción III).

Corresponde a la Secretaría de Reforma Agraria, dictar normas para la organización de los ejidos. Es una disposición que sin duda traerá implicaciones muy importantes, la Ley faculta a dicha Secretaría para "delegar la función de organización ejidal en las instituciones oficiales bancarias y los organismos descentralizados", delimitando las zonas cuya organiza

ción se encomiende y estando obligado a vigilar los trabajos. (artículos 132).

Dado que la explotación colectiva de todo un ejido sólo podrá ser acordada por el Presidente de la República, se prescribe que la resolución presidencial determina cuales son las instituciones oficiales y la forma en que deberán contribuir a la organización y financiamiento del ejido. (Artículo-133) .

Se dictan una serie de medidas para regular la explotación colectiva y la de los bienes de uso común, todas ellas - con principios de equidad y de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ameritando consignarse la siguiente; Establece que la explotación de montes o bosques o la transformación industrial de los productos, debe hacerse directamente - por el ejido, salvo que las inversiones que se requieran rebasen su capacidad económica, en cuyo caso se podrá contratar la explotación con alguna empresa oficial, de participación - estatal o privada, en ese orden de preferencia. (Artículos -- 134, 137, y 138)

Al Resolver la explotación colectiva la Ley señala que la Asamblea debe reglamentar el trabajo y la participación de todos los recursos del ejido, así como establecer que con las utilidades instalen reservas de capital, de trabajo y para fines de mutualidad, previsión social y obras de beneficio co--

mún. (Artículo 139);

Un precepto que suscita preocupación en cuanto a la explotación colectiva, es la que autoriza que en los ejidos que adopten esa forma, se pueda asignar a cada ejidatario una superficie nunca mayor de dos hectáreas para granja familiar -- que puede cultivar individualmente. Se ponen taxativas de que ello será en perjuicio de las tareas colectivas y siempre y cuando la segregación de esa superficie no afecte sustancialmente el aprovechamiento colectivo de las tierras.

La ley sistematiza el ejido colectivo, definiendo lo que se llevará un registro de jornadas trabajadas, que se harán anticipos como máximo hasta el importe de las cuotas de préstamo establecidas para cada labor y que las utilidades se repartieran entre los ejidatarios en forma proporcional a sus derechos agrarios y al tipo y cantidad de trabajo aportado.-- (artículo 141).

II.- ESTRUCTURA ORGANICA DEL EJIDO COLECTIVO.

El ejido fue concebido como una forma integral de vida en la que se han de conjuntar recursos naturales y humanos para constituir una unidad social y económica, que permite a sus integrantes alcanzar plenamente su desarrollo.

De conformidad con la Ley Federal de Reforma Agraria, el ejido funcionalmente tiene un órgano de mando, la Asamblea General de Ejidatarios; uno de representación, el Comisariado

ejidal, que cuenta con asistentes en los Secretarios Auxiliares y un órgano de control, el Consejo de Vigilancia. El ejido tiene personalidad jurídica para realizar las operaciones necesarias para su desarrollo.

1.- Asamblea General:

Es la máxima autoridad del ejido; está constituida por todos los ejidatarios con derechos reconocidos y previamente convocados para participar en la Asamblea, en los plazos que al efecto establece la Ley Federal de Reforma Agraria. La participación democrática de sus integrantes y su autogestión como autoridad máxima del ejido, son requisitos indispensables para que cumpla su función como órgano de mando y de decisión.

Según sean los asuntos que deban tratarse en las asambleas, estas pueden ser de tres tipos.

a).- Ordinarias.- Son reuniones que se celebran el último domingo de cada mes, en ella se tratan asuntos internos de cada ejido o comunidad y quedarán legalmente constituidas con la mitad más uno de los ejidatarios en pleno goce de sus derechos.

b).- Extraordinarias.- Estas asambleas podrán ser convocadas por la Delegación Agraria, el Comisariado Ejidal, y el Consejo de Vigilancia. Se celebrarán cuando lo requiera la urgencia de los asuntos a tratar o cuando en una asamblea no se haya reunido la mitad más uno de los socios y se convocará

por segunda vez en el término de ocho días. Los acuerdos tomados en ella serán obligatorios también para los que no asistan.

c).- De Balance y Programación.- Se convocarán al término de cada ciclo agrícola o anualmente en los mismos términos de las dos asambleas anteriormente señaladas. Estas asambleas son para el ejidatario una forma de superación económica, social y cultural debido a las explicaciones y orientación técnica de los representantes de las instituciones oficiales.

Tanto las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y las de Balance y Programación, se convocarán con no menos de ocho días de anticipación ni más de quince, por medio de avisos fijados en los lugares visibles del pueblo, la convocatoria deberá decir claramente los asuntos a tratar, el lugar y fecha de la asamblea, una copia de la asamblea se enviará a la Delegación Agraria y otra a las dependencias oficiales que se interesen por los asuntos del orden del día, también se hará indispensable para la validez de la asamblea entregar una copia a la Comisión Agraria Mixta.

Todos los miembros de un ejido o comunidad tienen la obligación de asistir a las asambleas legalmente convocadas y para todos aquellos socios que sin causa justificada no asistan, la propia asamblea dirá las sanciones económicas que

les correspondan, esta sanción económica no podrán ser cobradas de las cosechas ni de los instrumentos de trabajo de los ejidatarios.

Cuando en las asambleas se de el caso de empate, el -- presidente del comisariado ejidal, con su voto lo resolverá, -- de toda asamblea deberá levantarse una acta que será firmada -- por las autoridades del ejido, los ejidatarios o comuneros --- asistentes y el representante de la Comisión Agraria Mixta o -- de la Delegación Agraria. El voto será económico en las asam -- bleas ordinarias y nominal en las Extrarodinarias y de Balan -- ce y Programación.

2.- El Comisariado Ejidal:

Como representante del ejido y encargado de ejecutar -- los acuerdos de la Asamblea, se constituye por un Presidente -- un Secretario y un tesorero, propietarios y suplentes; los -- cuales durarán en su cargo tres años. Asimismo contará con -- los Secretarios Auxiliares que le sean necesarios para aten -- der la producción, los cuales tendrán a su cargo la dirección -- de las distintas unidades productivas que señala el Reglamen -- to Interno.

La función principal de los Secretarios Auxiliares es -- la de asistir al Comisariado Ejidal, ya que estos cargos res -- ponden al ordenamiento y descentralización de las funciones -- del comisariado ejidal, facilitando su labor administrativa, --

delegando tareas que tradicionalmente les competen por ser --
 variadas han sido descuidadas. En el Reglamento Interno del -
 ejido o comunidad, se establecerá el tipo de Secretarios Auxi
 liares que se nombren, así como las funciones que desempeñen.
 Entre los más importantes Secretarios Auxiliares están los --
 siguientes; (23)

a).- El Secretario Auxiliar de Crédito.- Asistirá al -
 Comisariado Ejidal en la tramitación de los créditos que la -
 Asamblea General como unidad acuerde contratar, así como a --
 los grupos de trabajo cuando existan. Vigilará que los crédi-
 tos otorgados sean ejercitados debidamente de acuerdo con los
 programas elaborados y que su recuperación se haga lo antes-
 posible. Vigilará también que el ejido acreditario tenga su -
 fondo de reserva como lo marca la Ley Federal de Reforma ----
 Agraria, para acelerar el autofinanciamiento.

b).- El Secretario Auxiliar de Comercialización.- Debe
 rá llevar un registro de toda la producción que se obtenga en
 el ejido, con el fin de buscar mejores mercados y obtener be-
 neficios más altos para aquel. Buscará los precios más bajos-
 para la compra de insumos, maquinaria, e implementos necesa--
 rios para las labores. Contratará el transporte necesario, --

(23) "Organización Rural", Dirección General de Organización-
 Ejidal, (S.R.A.), México, 1976, P. 36.

tramitará las exenciones o descuentos posibles ante autoridades y personas correspondientes. Registrará todos los contratos de compra-venta que celebre el ejido con terceras personas y supervisará la sección de consumo.

c).- El Secretario Auxiliar de Acción Social.- Promoverá el desarrollo y mejoramiento de los servicios de la comunidad, eventos sociales, culturales y deportivos entre todos los habitantes del ejido. Formará parte de los comités para la parcela escolar y la unidad agrícola industrial de la mujer.

d).- Secretario Auxiliar de Producción.- Se encargará de coordinar los trabajos en el campo apegándose hasta donde sea posible a la programación realizada en las Asambleas de Balance y Programación. Coordinará la asistencia técnica que proporcione el ejido cualquier institución oficial o privada. Vigilará también el funcionamiento de la unidad o unidades de riesgo que existan dentro del ejido, proponiendo a la Asamblea General el número de jefes de sección de riego que sean necesarios para el buen funcionamiento de la unidades. Vigilará asimismo cuando exista, el funcionamiento de la Central de Maquinaria o los implentos que sean patrimonio del ejido, coordinando los trabajos de dicha maquinaria.

3.- El Consejo de Vigilancia.

La legislación agraria establece que en todos los eji-

dos será electo un consejo de vigilancia, compuesto por tres personas que deben satisfacer los mismos requisitos que los que integran el Comisariado Ejidal, y también durarán en sus funciones tres años. Algunas atribuciones del consejo de vigilancia son las siguientes.

a).- Contratar a cargo del ejido, los servicios de personas que auxilien en la tarea de revisar cuentas del Comisariado Ejidal, cuando sea necesario, con aprobación de la Asamblea General.

b).- Convocar a Asamblea General cuando no lo haga el Comisariado Ejidal y firmar de recibida la siguiente convocatoria en su caso;

c).- Comunicar a la Delegación Agraria todos aquellos asuntos que impliquen un cambio o modificación de los derechos ejidales o comunales.

d).- Revisar mensualmente las cuentas del Comisariado y formular las observaciones que ameriten, a fin de darlas a conocer a la Asamblea General.

Los consejos de vigilancia tienen poca autoridad en los ejidos ya que en realidad el poder está concentrado en el comisariado ejidal y particularmente en sus presidentes.

III.- ELEMENTOS DE APOYO DE LA ORGANIZACION COLECTIVA. (24)

a).- Reglamento Interno.- El reglamento interno dentro de los ejidos y comunidades, es una de las condiciones de mayor importancia en la organización ejidal. En él se fijan las bases para la buena administración y funcionamiento de las autoridades ejidales.

Para la discusión y aprobación del reglamento interno, se convocará a una asamblea general, donde se contará con un representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y será - aprobado por la mayoría de ejidatarios; posteriormente para - obtener su aprobación y registro se presentará ante las autoridades correspondientes.

El reglamento interno contendrá; la forma de explotación que se hará en el ejido (individual, colectiva), los cultivos a realizar, la programación de trabajo, asistencia técnica, contratación de crédito, distribución, comercialización, etc., así como las actividades culturales, cívicas y deportivas; los asuntos sobre derechos agrarios.

El Reglamento Interno tratará lo que la Asamblea de Balance y Programación deberá conocer; La sección de balance -- comprende, el resultado de la organización de trabajo, costo, rendimiento de la producción y los resultados de la comercia-

lización, así como el manejo y estado de cuentas, del inventario de bienes muebles e inmuebles, del reparto de utilidades y gestiones del secretario auxiliar. En la sección de programación se conoce lo siguiente; contratación de crédito, seguro agrícola y ganadero, sistema de riego, programación de cultivos y trabajos, adquisición de maquinaria y equipo agrícola, de semillas y herbicidas para la producción agropecuaria.

El reglamento interno es dinámico, porque cambiante es la realidad socioeconómica que regula, por lo tanto debe reflejar la evolución del ejido en materia organizativa, o sea que el perfeccionamiento de la organización se reflejará en el interno.

b) .- El Sistema Administrativo Contable.- El ejido debe tener el control y registro ordenado de sus recursos, a efecto de valuar en todo momento la capacidad del núcleo para contratar créditos, ampliar actividades o sustituir cultivos o explotaciones por incosteabilidad. Para ello debe planearse en un sistema sencillo o complicado como las necesidades del ejido lo demanden. El control administrativo será manejado por el comisariado ejidal en su aspecto general y por los secretarios auxiliares en las unidades de explotación que tengan a su cargo. El sistema administrativo contable es un instrumento formal que si bien en sus objetivos inmediatos se plantea como mecanismo de administración, supervisión y con--

trol de los recursos con que cuenta el núcleo y su aplicación; en la práctica tiene efectos mucho más profundos que los absolutamente económicos. Esto es, además de ser la manifestación formal de las actividades productivas del núcleo, sus repercusiones en el ámbito social son altamente positivas, dado que en la medida que aumenta los niveles de eficiencia productiva se encuentran mayores estímulos para una mejor cohesión y solidaridad social. Su aplicación emana de las decisiones tomadas en la asamblea de balance y programación, a través de --- ella se concilia la centralización de mando y dirección, de --- la contabilidad de las unidades económicas de explotación, de la designación y distribución de sus recursos y el control de su ejercicio, con la descentralización en la ejecución de las decisiones tomadas.

Es finalmente el elemento coordinador y supervisor formal del ejercicio de las acciones económico- sociales cuya -- decisión emana de la asamblea de balance y programación, así-- como también el mecanismo base de la información para la toma de decisiones en el seno de la misma.

V.- GRADOS DE LA ORGANIZACION COLECTIVA.

Recurriendo a los programas de trabajo obtenidos en el campo y basados en la nueva concepción del colectivismo, se -- establecen los siguientes indicadores que distinguen las etapas de una estructura organizativa piramidal; así tenemos des

de la explotación individual (Ejido Parcelado), con algunas formas asociativas (Asociación de 2 o más Ejidatarios), siguiendo el ejido semicolectivo hasta llegar a la cúspide que es el ejido colectivo.

De acuerdo con lo anterior se tienen los siguientes grados para la organización.

1.- La Explotación individual.- Es el sistema tradicional en los ejidos parcelados (los éjididos provisionales o definitivos y en las comunidades podrán explotarse en forma individual... Art. 130 L.F.R.A.), "esta forma de explotación surgió con una deficiente relación tierra hombre que le permitió la práctica de una agricultura de autoconsumo con escasas --- aportaciones al mercado interno, este conjunto de parcelas individuales, incapaces cada una por separado, de absorber los nuevos elementos que la técnica agronómica pone a la disposición de los hombres del campo. Por tanto el excesivo parcelamiento de las tierras ejidales, encuentra su solución en la organización de los productores y en la unificación de sus esfuerzos y recursos." (25)

2.- La Asociación de 2 o más Ejidatarios.- La asociación mencionada da entre los integrantes de un mismo ejido --

(25) García Alfaro, op.cit. p.4.

(Cuando en un ejido en el que las tierras agrícolas se trabajen en forma individual, dos o más ejidatarios acuerden trabajar en común sus unidades de dotación, estos mismos llevarán los controles y registros..... Art. 136 L.F.R.A.), " esta asociación no tiene personalidad jurídica porque sigue siendo -- parte del ejido, y por tanto continúan siendo sujetos de las decisiones de la Asamblea General de ejidatarios, del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia; se vinculan legalmente a través del Reglamento Interno y, económicamente, por medio de la Asamblea de Balance y Programación" (26)

La Asociación de 2 o más Ejidatarios para el trabajo conjunto de las parcelas es el gérmen de la organización, que comprende tanto proceso de cooperación de integración de ---- áreas de explotación colectiva.

3.- La Explotación Semicolectiva.- Surge cuando las -- operaciones para la producción se hacen de manera individual-
unas, y otras en forma conjunta, o bien si existen áreas de -
actividad en el ejido que se trabajen en forma individual o
conjuntamente, (La explotación industrial y comercial de los-
recursos no agrícolas, ni pastales, ni forestales de los eji-
dos y comunidades, especialmente aquellos que puedan aprove--
charse para el turismo, la pesca o la minería, sólo podrá ---

(26) Ibid., p. 6.

efectuarse por la administración del ejido en beneficio del núcleo de población, directamente o en asociación en participación con terceros... Art. 144 L.F.R.A.), De acuerdo con La Ley Agraria, las actividades forestales, pesqueras, mineras, -étc. deberán explotarse siempre en forma colectiva, en tanto que la agricultura y la ganadería puede hacerse de manera colectiva o individual.

"El mecanismo fundamental del ejido semicolectivo es la Asamblea de Balance y Programación, porque permite conocer periódicamente el grado de eficiencia de la organización y -- adecuar racionalmente los recursos humanos y materiales existentes, jerarquizar sus necesidades estableciendo acciones, -- lo que finalmente deberá traducirse en rentabilidad de la empresa". (27)

De acuerdo al Manual de Organización Número Uno, La Secretaría de la Reforma Agraria establece las siguientes variantes de explotación semicolectiva. (28)

a).- La Explotación Semicolectiva Vertical.

Algunas o la mayoría de las fases del progreso productivo se realiza en forma colectiva, sin embargo cada asociado -- recibe beneficios proporcionales a lo cosechado en su parcela; es decir, no se toma en cuenta ni la cantidad de terreno que -

(27) Ibid., P. 7.

(28) "Manual uno de Organización" Dirección General de Organización Ejidal. (S.R.A.) México, 1972. p. 136.

poseen ni tampoco el número de jornadas aportadas durante el proceso productivo, sino que es la productividad de cada parcela el factor determinante en los beneficios que cada asociado recibe. De aquí que si dos asociados poseen igual número de jornales, recibirá mayores beneficios aquel cuya parcela arroje una mayor cosecha. Dada la forma final de distribución individual de beneficios, este es un caso de Unidad de Explotación Semicolectiva.

b).- La Organización Semicolectiva Horizontal.

Este caso de explotación semicolectiva es aquel en que existen líneas de producción individual y líneas de producción colectiva; un ejemplo de ello pueden ser ciertas unidades agropecuarias, donde el forraje se produce individualmente, mientras que el establo opera en forma colectiva. Los beneficios de la línea forraje son individuales, en tanto los de la línea establo deben distribuirse conforme a, ciertos derechos acumulados como pueden ser; aportación de jornales al establo, aportación de forraje al establo etc.

Otras variantes que puede presentar la explotación semicolectiva son: cuando el sujeto de crédito se encuentra dividido en varios sectores o sub-asociaciones, internamente colectivas, pero autónomas entre las variantes anteriormente mencionadas; por ejemplo, división en sectores autónomos, en algunos de los cuales se trabaja colectivamente y en otros en

forma individual etc.

4.- El Ejido Colectivo.- Como mencionamos al principio es la cúspide de la estructura organizativa. "Este ejido colectivo está organizado como empresa integral para realizar en común todos los procesos productivos, esencialmente la explotación de la tierra; participa de las características de todos los ejidos en cuanto a sus órganos, unidad de mando de dirección; funciona bajo principios de autogestión y cooperación, -partiendo de esta afirmación, como toda empresa, contiene el elemento básico: un empresario, en este caso el ejido o comunidad, o la unión de ejidos o de comunidades o de unos y otras, -integran un conjunto de bienes, derechos y obligaciones contraídos frente a terceros, debiendo estar organizados por el empresario para la realización de una determinada finalidad económica; a su vez, la actividad de la empresa es el conjunto de bienes organizados con fines de lucro que requiere para producir, materia prima, máquina, material humano y gastos de operación".

EL EJIDATARIO ANTE EL SISTEMA DE TRABAJO COLECTIVO.

Los esfuerzos encaminados para organizar el sistema de explotación en ejidos y comunidades, es con la pretensión de frenar la incontenible caída de la producción agrícola que desde los sesentas se ha palpado.

La promoción del sistema de trabajo comunitario ha provocado interés teniendo diversidad de reacciones, por lo que muchas veces suele cambiarse el término colectivo por otros - similares. Trabajo en común, trabajo en unión, trabajo solidario, etc.

Encontramos dentro del proceso de la organización colectiva que no todos los miembros del núcleo agrario responden - igual ante ese sistema de trabajo, pues mientras los ejidatarios más antiguos se resisten a dejar sus sistemas de producción tradicional, los miembros más jóvenes muestran interés - por conocerlo. Entre los propios ejidatarios se dividen las - opiniones respecto a la forma de trabajo; los viejos campesinos, careciendo ya interés por buscar un mejor camino que los saque de la pobreza, careciendo además de educación y habiendo sufrido en el pasado muchos engaños y desalientos, se muestran escépticos a cualquier cambio y por consecuencia, por lo general se oponen al colectivismo.

El campesino joven, mejor educado, más entusiasta, con mejor visión del futuro, se inquieta por conocer ese tipo de trabajo que tantas discusiones provoca.

La experiencia obtenida en varios estados de la república nos indica que los ejidatarios y comuneros reaccionan - diferente al sistema de trabajo en unión, de acuerdo principalmente a 4 factores fundamentales.

- 1.- Su ubicación geográfica.
- 2.- Sus recursos potenciales.
- 3.- Su culturización y politización.
- 4.- Su nivel de ingresos per cápita.

1.- Su ubicación geográfica.- En este aspecto, los ejidatarios o comuneros de los núcleos agrarios que se encuentran cerca de los mercados de consumo o polos de desarrollo regionales, además de agricultores se vuelven comerciantes, obreros, etc., lo que ocasiona un gran ausentismo de su ejido, rentismo de parcelas, medianía de cosechas, parcelas incultivadas, desequilibrio económico entre los campesinos trabajan en los centros urbanos y los que quedaban en el ejido, etc.

Esta situación propicia que el sistema de trabajo colectivo muchas veces es aceptado por ejidatarios que ven en dicho sistema una forma de escapar de sus responsabilidades de sembrar la parcela año con año, ya que al compactarse áreas agrícolas y ser trabajadas por el número indispensable de campesinos, ellos "declinan" y regresan a sus centros de trabajo en las ciudades con la confianza que se trabaja su parcela dentro de la Ley Federal de Reforma Agraria, contando prerrogativas sobre las demás formas de explotación de los recursos ejidales y con la seguridad de obtener utilidades al final del ciclo agrícola.

2.- Sus recursos potenciales.- Reconociendo que la -- Ley Federal de Reforma Agraria prevé en su Artículo 138, la explotación de algunos recursos del ejido en forma colectiva, la realidad nos demuestra que en la generalidad de ejidos -- con no renovables, forestales, ganaderos y de otro tipo que por ley deban trabajarse en común, están siendo explotados - por unos cuantos ejidatarios que usando de su mayor cantidad de recursos económicos, disfrutan ilegalmente de los mismos, obviamente que estos elementos nunca aceptarán el trabajo co- lectivo y por el contrario lo impugnarán sistemáticamente.

En los ejidos agrícolas el trabajo colectivo debe gi- rar principalmente en torno a las nuevas obras hidráulicas, - dando por resultado que buena parte de ellas sean usufructua- das en forma colectiva.

"La reacción de los miembros de ejidos agrícolas al - principio es de total rechazo a las ideas organizativas, pe- ro casi siempre mediante una adecuada promoción se borra esa idea negativa y al final se logra organizar grupos de traba- jo que muchas veces quisieron ser o fueron independientes -- del ejido.

"Con la publicación de la Ley General de Crédito Eji- dal, el ejido ha reafirmado su personalidad jurídica y ha lo- grado conseguir que las anteriores sociedades locales de cré- dito o grupos de trabajo solidarios funjan como grupos de --

trabajo, algunas veces colectivos, dentro de la estructura legal de los propios núcleos, disminuyendo los errores tácticos planteados para el otorgamiento de los créditos al "ejido". (29)

3.- Su culturización y politización; respecto a este aspecto social es importante señalar la trascendencia que tiene para la organización de los ejidos y comunidades y sobre todo para la colectivización del trabajo, su existencia o inexistencia, ya que esto conlleva el tipo de reacción de los campesinos frente al trabajo en común; si consideramos que el acervo de cultura de los propios ejidatarios en diversas regiones del país, ha allanado el camino de la organización colectiva, sentando las bases de la concientización campesina creando la infraestructura social necesaria para la iniciación de este proceso.

En este sentido, nuestro país, carece aún de un sistema educativo adecuado que permita llevar la culturización especializada que conduzca a la politización de la masa campesina. En general solo los núcleos cercanos a las grandes ciudades o aquellos que se encuentran al norte de la república en función directa con su cercanía con la frontera, han adquirido cierto grado de culturización y politización,

(29) Revista "Organización" op. cit. p. 38

sin olvidar las células existentes en los núcleos y que son precisamente los ejidatarios o comuneros que han tenido acceso a algún nivel de cultura y que pueden dar a mediano plazo los promotores del cambio de la mentalidad tradicional del campesino mexicano.

4.- A su nivel de ingreso per cápita, Concatenado con los anteriores puntos y en especial con el anterior, llegamos a concluir este análisis somero de las reacciones de los ejidatarios o comuneros ante este sistema de trabajo colectivo, con el exámen de la influencia que realiza el nivel de ingresos sobre la organización ejidal y en especial sobre el colectivismo.

Las condiciones económicas de los campesinos, obligan a éstos a tomar diversas actitudes que van desde el caciquismo pasando por los que se han organizado y que disfrutan de una posición media sin fuertes problemas económicos pero tampoco con excesivos lujos, hasta concluir con aquellos que -- por falta de un adecuado asesoramiento o por seguir trabajando en forma individual con los mismos resultados de cuarenta años a la fecha o simplemente por estar reprimidos por los campesinos económicamente fuertes que a base de préstamos adelantados, los reduce a la más pobre escala de supervivencia.

De esta forma encontramos que los campesinos económicamente fuertes no desean, no necesitan del colectivismo y -

como se dijo antes, lo atacan.

Después nos encontramos a los ejidatarios que sin tener una alternativa mejor a corto plazo, se organizan para buscar un mejor medio de vida y por último, los campesinos - que mayor preocupación causan, son los que no aceptan colaborar, poniendo múltiples pretextos y con ellos una mentalidad fatalista que por desgracia posee aún la mayoría de los campesinos de México.

En relación de apoyo a la organización colectiva; en una entrevista concedida por Rodolfo Stavenhagen de el Colegio de México señaló lo siguiente: "Siete millones de campesinos están sumidos en la pobreza y la miseria y agrega que el problema del minifundio se debe a la falta de una política de apoyo; actualmente lo que existe son políticas agrícolas y de riego que únicamente han servido para beneficiar al neolatifundista, dejando al margen millones de mexicanos.

Stavenhagen subrayó que efectivamente el minifundio - se ha convertido en un serio obstáculo para el desarrollo -- del país y que si verdaderamente se pretenden crear 60,000 - unidades agropecuarias, éstas deben ser de tipo colectivo o cooperativo, que tengan como finalidad crear empleo y progreso no solo para beneficio de unos cuantos como ha ocurrido - hasta ahora.

El sociólogo, quien es también presidente de la Facul

tad Latinoamericana de Ciencias Sociales, calificó de exageración de que el ejido colectivo ha fracasado y dijo que la colectivización de la tierra ha tenido éxitos económicos y sociales y también fracasos, pero por el hecho de haber sido boicoteado, víctimas del caciquismo, la falta de control y la corrupción que impera en el campo.

Indicó Stavenhagen que en la medida en que crece la población campesina aumentan los pobres y miserables y que este sector requiere con urgencia de una política de apoyo, un apoyo al minifundio micro-regional y sería un error pensar en el colectivismo por decreto y dejarlo al vaivén de las fuerzas del mercado porque eso beneficiaría a unos cuantos y empobrecerá a muchos.

Stavenhagen sostiene que el convertir al minifundio y sus unidades agroindustriales de tipo colectivo o cooperativo, no es cosa fácil, ni por cuestión de un decreto, sino que se requieren incentivos, motivación, solidaridad, un adecuado control, un sistema de sanciones que penalice los abusos, con una economía orientada hacia la satisfacción de necesidades y girar hacia la autosuficiencia en los alimentos.

Se refirió también que actualmente el minifundio además de lo reducido de sus proporciones no tiene los recursos adecuados, ni los insumos ni la tecnología moderna y que es posible su aprovechamiento con recursos locales y sobre todo

humanos, pues no requiere de capitales o inversiones.

Por último apunta que sea integración de tipo colectivo habrá de bajar los costos y producirá una economía a escala, pero diversificando los créditos y los recursos con la participación del estado, a fin de organizarlos productivamente y no precisamente para que sirvan para la exportación. (30).

VI.- VENTAJAS Y RESISTENCIAS DE LA ORGANIZACION COLECTIVA (31)

1.- Ventajas.- El uso conjunto de los recursos permite operaciones que se benefician de las economías de escala y posibilidades de absorción de inversiones productivas, elementos que inducen y aceleran el cambio tecnológico, el mayor aprovechamiento del potencial productivo de los recursos. (tierra de temporal que se beneficia con obras de riego, desmontes, mecanización, primeras transformaciones de carácter industrial, etc.), y además, permiten la diversificación e intensificación de actividades productivas, inclusive industriales y de servicio (elaboración de ropa, servicios turísticos, etc.), que tienden a asegurar no sólo el empleo pleno a nivel de la unidad productiva, sino que posibilitan la formación gradual de nuevos empleos productivos.

(30) EXCELSIOR, 22/VIII/77, Primera página.

(31) "Guía para la Organización Rural", op. cit. p. 36.

La división del trabajo y su especialización que acompaña esta situación incrementa su eficiencia y productividad.

La programación conjunta crea sentimiento de mayor -- participación y responsabilidad en las tareas asignadas y facilita el aprovechamiento de recursos que la acción individual no permitiría. Esta forma de programación, al masificar se, podrá constituir un paso firme para una planificación regional y con co-responsabilidad, de la base.

Esta misma participación con co-responsabilidad positiva actitudes sociales que permiten movilizar la fuerza de trabajo excedente en beneficio de la inversión productiva y social del propio grupo, en forma tal que no constituya erogaciones extraordinarias por parte del Estado. A manera de -- ejemplo, se ha observado en los ejidos ya organizados, los -- grupos empiezan a participar activa y voluntariamente en la construcción de escuelas, centros de salud, caminos, etc. -- Dentro de este esquema, la capitalización del sector resultaría más económica.

Esta misma participación a propiciado actitudes favorables hacia el progreso y el cambio tecnológico y aún sentimientos de solidaridad en las negociaciones y en los esfuerzos conjuntos que elevan la eficiencia del grupo social en -- sí mismo, y la eficiencia de los esquemas externos de apoyo al sector rural que realiza el Estado.

De la misma manera, el reparto de beneficios en función al esfuerzo productivo, la mayor participación democrática, etc., aseguran un desarrollo más equilibrado a nivel - unidades de producción y por lo tanto, un desarrollo más armónico dentro del sector rural.

De acuerdo con lo anterior y como resumen, señalaremos las ventajas de la organización colectiva que menciona - Iván Restrepo. (32).

- 1.- Aumentar la producción y la productividad agrícola.
- 2.- Aumentar los ingresos y niveles de vida de los -- campesinos.
- 3.- Mejor distribución del ingreso.
- 4.- Aumentar las oportunidades de empleo para la mano de obra agrícola.
- 5.- Aprovechar íntegramente los recursos disponibles.
- 6.- Diversificar las actividades económicas en em cam po.
- 7.- Reducir los costos de comercialización y la inter mediación.
- 8.- Asegurar la participación efectiva de los campesinos en la toma de decisiones que les afecten, así como el manejo de sus propios recursos.

9.- Garantizar sus libertades democráticas.

10.- Lograr el efectivo desarrollo integral de la comunidad.

2).- RESISTENCIAS:

No obstante todas las ventajas enunciadas, el proceso no es simple, dentro de las múltiples dificultades que encierra señalamos las fundamentales.

- 1.- La organización colectiva no puede prosperar en unidades donde sean pocas las economías de una escala mayor de producción; o la capacidad de diversificación de las actividades productivas sean limitadas; o el potencial productivo no utilizado sea bajo.
- 2.- El desarrollo de formas superiores de organización necesariamente se enfrenta con la estratificación interna de los ejidos. Diversas circunstancias han conducido a un desigual acceso a los recursos, a los beneficios y a los resortes del poder social y político. Tal desigualdad genera estratos o grupos con intereses diferenciados y aún contradictorios; que tales intereses lleguen a una convergencia mayoritaria, en una coincidencia organizativa es en determinados casos uno de los mayores objetivos intermedios a alcanzar.

3.- Para todo individuo resulta una desventaja el someter su capacidad de decisión individual a la decisión de un grupo. Sólo se acepta esta situación cuando las desventajas materiales de este sometimiento son lo suficientemente importantes para -- compensar tal sometimiento negativo.

La organización colectiva necesita materializar -- rápidamente algunos beneficios, muchos de ellos ligados a una asistencia tecnológica adecuada que permita aprovechar la escala de producción y evitar fracasos, que en este caso generalmente son -- de carácter masivo y afectan a todos. De ahí la -- necesidad de asegurar para estas unidades una adecuada asistencia técnica antes de iniciar cualquier esfuerzo y un mecanismo que absorba las contingencias inevitables en todo cambio tecnológico acelerado.

4.- El reunir pequeños lotes individuales con el único fin de utilizar maquinaria, si bien hace más productivas a algunas labores, generalmente conlleva el desplazamiento masivo de la fuerza de -- trabajo; si el grupo no está en capacidad para -- crear actividades adicionales que permitan utilizar esta fuerza de trabajo desplazada, el ocio y-

la falta de actividad se constituyen en un elemento disociador de la cohesión interna del núcleo.- De ahí que sea absolutamente necesario contar con el apoyo técnico y de inversión, que permitan --- crear nuevas actividades productivas que utilicen la mano de obra excedente. Con esto la producción y el ingreso se pueden incrementar rápidamente. Hay que tener en cuenta que este esquema de organización requiere proporciones más elevadas de inversión que tendrán que venir de fuera de la unidad económica (crédito), de las requeridas por el esquema de carácter individualista.

Si el Estado no está en condiciones de hacer un - esfuerzo significativo para apoyar decididamente a estas unidades, el fracaso de las mismas es --- cuestión de tiempo.

Dentro de las actividades económicas, quizá la requiere una mayor capacidad administrativa es la - actividad agrícola, por su sujeción a la naturaleza, entre más grande y diversificada sea la uni--dad, mayor capacidad administrativa demandará.

De allí que no se pueda hacer una colectiviza---ción si no se cuenta con un fuerte aparato admi-nistrativo que participe en apoyo de los campesi

nos y los capacite en la administración de las -
unidades de ese tipo.

- 6.- Todos los grupos sociales organizados (y en este caso no es la excepción el colectivo), al concentrar el manejo de recursos posibilitan la realización de actos deshonestos y están, además, sujetos al rumor y la desconfianza. Esto obliga a desarrollar esquemas de contabilidad y de flujos de información entre el grupo que eviten la desconfianza y el temor a estar siendo defraudados por el núcleo dirigente, así como un sistema muy ágil y claro de información entre las instituciones financieras y los grupos organizados.
- 7.- Para colectivizar es necesario crear un mecanismo de motivaciones económicas y sociales que sustituyan el "incentivo natural" que predomina en la explotación individual.
- 8.- El incremento en la capacidad de negociación que significa el consenso de voluntades, lleva implicita una mayor participación en todo tipo de decisiones, de ahí que en estos núcleos se genere rápidamente una conciencia de grupo y de derecho a participar, no siempre acorde a esquemas de manipulación institucional o política. Esto genera

reacciones contrarias entre instituciones acostumbradas a un manejo sencillo de los intereses de los campesinos. Esta toma de conciencia puede intensificarse rápidamente cuestionando en principio muchos de los esquemas de control utilizados.

Pasada esta primera etapa, la adecuación y comunión de intereses entre el estado, las instituciones y los campesinos se torna más consciente y facilita la acción conjunta, permitiendo la generación de grandes esfuerzos con una participación real de los productores para acelerar el desarrollo del propio sector.

Es en esta etapa de cuestionamiento y fricción donde la organización requiere no sólo de la comprensión, sino de un decidido apoyo político al más alto nivel, que supere las resistencias que tales fricciones políticas y administrativas ocasionan a niveles inferiores y medios.

Dentro de nuestro sistema social y político, la organización tiene que tender hacia una acción voluntaria y consciente, pero ésta tiene que ser inducida, promovida, orientada y apoyada por el propio estado, buscando el difícil y delicado balance entre la inducción estatal y la autogestión de los núcleos campesinos.

Con ésto se logrará la participación consciente de los grupos en su organización, permitiendo movilizar todo el

potencial del recurso humano que lo integra; lo que no se ha logrado mediante formas de organización impuestas.

En el análisis que hacen de la organización colectiva, de sus ventajas, impedimentos, enemigos, etc. Stavenhagen, Restrepo, Eckstein y otros señalan lo siguiente. (33)

"La organización colectiva, es en determinadas circunstancias, la forma de organización más acorde con la forma de tenencia ejidal, sin embargo para su buen desempeño requiere de la acción simultánea de factores difíciles de reunir en corto plazo. Actividades productivas donde son ostensibles los rendimientos a escala, deseo de los ejidatarios a compartir riesgos y ganancias, una adecuada capacidad administrativa de sus dirigentes, honradez en su administración y sobre todo un permanente y decidido apoyo externo que oriente, controle y facilite esa administración dentro de un sistema económico, político y burocrático. Si uno de estos elementos falla, la eficacia del sistema desciende fuertemente, pues a las ventajas económicas que trae la operación de una unidad mayor se oponen desventajas sociales, y psicológicas, estas últimas originan que en todos y cada uno de los campesinos deben desprenderse de una parte importante de su capacidad de dirección individual y traspassarla al grupo pa-

(33) Stavenhagen, op. cit. pp. 395, 396, 397.

ra lograr una mayor eficacia y beneficios económicos más altos.

Otra condición para el éxito de la organización es -- que haya dentro de ella un adecuado equilibrio entre factores tierra y mano de obra, un exceso de trabajadores le traería un gran lastre, lo deseable es que existan como miembros sólo las personas que puedan estar ocupadas permanentemente, y se contrate eventualmente mano de obra asalariada. (el mejor camino ampliando actividades). Es necesario insistir en que la organización colectiva de los ejidos es la más acorde con la tenencia de la tierra ejidal, pero no siempre es aplicable, no debe preconizarse como solución universal, su valor radica en las economías de escala que la unión de parcelas y esfuerzos puede alcanzar mediante el uso de maquinaria diversificación de la producción, etc. Pero sino existe capacidad de diversificación de la producción, y creación de nuevas actividades que aprovechen la mano de obra desempleada, la organización estará condenada al fracaso.

No obstante sus múltiples problemas y deficiencias -- mencionadas, un país cuya estructura agraria es eminentemente minifundista, requiere de una eficiente organización de sus pequeños productores. Dentro de la organización colectiva puede tener un inapreciable valor, superando sus deficiencias e impulsar sus propios valores, serán acciones con efec

tos muy importantes sobre la organización, el desarrollo y bienestar del sector agrícola.

A todo este cuestionamiento de opiniones a las desventajas que trae consigo la organización colectiva daremos un resumen de ellas, ya que son múltiples y variados los impedimentos para la organización ejidal, comunal, etc. que a la fecha hacen que no sea posible que estas empresas obtengan resultados satisfactorios.

1.- Humanos.

- a).- Deficiente capacidad asimilativa de técnicas de cualquier tipo.
- b).- Distintos grados de culturización.
- c).- Estructura mental individualista en un marco ejidal colectivista.
- d).- Objetivos particulares a través de los resultados de la operación ejidal y no como debería ser, objetivos colectivos a través de una participación particular.
- e).- Rechazo y sustitución efectiva del campo por las ciudades.
- f).- Gran egoísmo interno que se manifiesta en que unos apoyan a los otros por virtud de concesiones muy particulares.

2.- Intereses económicos.

- a).- Poco valor real de las tierras, desde el punto -
de vista productivo que hacen que se coseche re-
ducidos volúmenes.
- b).- Técnicas inapropiadas de cultivo.
- c).- Falta de capacidad financiera efectiva.
- d).- Dificultad para sustituir cultivos.
- e).- Desconocimiento del parámetro del monto investi-
ble en las distintas operaciones de la empresa -
ejidal.
- f).- Falta de una dirección ejecutivo en materia de -
trabajo.
- g).- Deficiente división de trabajo entre miembros -
del ejido.
- h).- Nula fijación de objetivos y metas colectivas -
en las producciones.

3.- Factores externos.

- a).- Paternalismo gubernamental.
- b).- Incomunicación entre las dependencias oficiales
y los ejidos.
- c).- Duplicidad de funciones en las dependencias -
oficiales.
- d).- Desconocimiento de lo que es el ejido en reali-
dad, por gran número de funcionarios.

- e).- Escasa participación oficial efectiva en la solución de los problemas del ejido.
- f).- Deficiencias interpretativas en lo que se refiere a financiamiento, desarrollo regional, desarrollo social, etc. que hacen que muy pocos lleguen a resultados satisfactorios.
- g).- Imposibilidad oficial de penetración de técnicas productivas, administrativas, etc, en los ejidos, comunidades por estar debidamente concebidas para funcionar entre la oficialidad y el campo.
- h).- Exceso de acciones de "Pega y Corre" en los ejidos que por parte de las mismas instituciones gubernamentales, que crean un clima de desmotivación e inseguridad en los ejidatarios.
- i).- Escasos funcionarios llegan aceptar vivir permanentemente en los ejidos, primero porque son escasos y segundo porque a ningún profesional de este nivel le gusta vivir en el campo.
- j).- Querer arreglar los problemas de organización -- desde la ciudad es un error.
- k).- Deficiente aplicación de los fondos públicos en materia de organización ejidal.
- l).- Tramitaciones agrarias lentas.
- m).- Falta de orientación y ayuda a los ejidatarios -

cuando realiza gestiones en las capitales de los estados.

Finalmente, puede señalarse que la solución colectiva, si bien no es la única vía, si es la que anuncia mayores posibilidades. Pero, al mismo tiempo, es la más difícil de implementar; es un instrumento fino, altamente susceptible tanto a los errores como a los aciertos.

Y de su buena resolución depende que una gran parte de la población pueda aumentar sus ingresos y contribuir a la necesaria expansión del mercado. Pero la aplicación de la reforma tendrá que llevarse a cabo dentro de reglas del juego perfectamente establecidas, porque sino fuera así se abriría el camino a un enfrentamiento social que haría peligrar el actual equilibrio y comprometería las posibilidades futuras. Sin embargo, el desarrollo agrícola sobre bases reformistas es inevitable. Sólo así México podrá liquidar a breve plazo sus importaciones de alimentos, para convertirse en el futuro en exportador de esos productos.

SITUACION ACTUAL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN ALGUNOS DATOS ESTADISTICOS (+).

Se declara que los campesinos constituyen la realidad económica y social del país. México continúa siendo rural; - la imposición y la acción de decidir por ellos han habitado su iniciativa, espíritu cívico y solidaridad, creando sensaciones físicas y mentales de inferioridad. Estadísticamente significan la mayoría nacional pero políticamente son los -- más débiles, veamos algunos ejemplos.

- 50% De los agricultores alquilan sus tierras.
 - 85% De las parcelas ejidales tienen menos de 10 hectáreas.
 - 50% De la superficie cultivada se basa en sistemas tradicionales.
 - 50% De los productos se compran antes de la cosecha.
 - 70% De la producción rural es de autoconsumo.
 - 40% De los productos frescos, se pierde en su lugar de origen.
 - 50% De la producción cosechada se obtiene de maíz y frijol.
 - 39% De la superficie de riego
 - 44% De la maquinaria agrícola
 - 30% De la superficie de temporal
 - 34% De tierras de temporal, ostentan 2 millones de minifundistas.
- } está en manos de -
10 mil, Empresa---
rios agrícolas.

- 80% De los ejidos } se haya en condiciones
 40% De la pequeña propiedad } irregulares
- 60% De la población rural son menores de edad, de un total de 31 millones.
- 70% De la población rural vive en zonas de temporal.
- 85% De las familias rurales percibe menos del salario mínimo, 5 veces más bajo que el urbano.
- § 3.31 diarios gana el ejidatario por cultivar 6 hectáreas.
- 3 millones de hectáreas tienen riego.
- 15 millones de hectáreas se cultivan al año.
- 150 millones de hectáreas, ricas en recursos agrícolas y pecuarios existen en el país.
- 1.8% anual creció el volumen de producción del campo (1971-1976), por los problemas de creciente intranquilidad, inseguridad y malos años de temporal. Y en relación con el crecimiento de la población fue la mitad. Este crecimiento de la producción agrícola en relación con el gasto público el aumento fue de 10 veces más. (6 millones en 1970 a 60 millones en 1976); lo que ocasionó un crecimiento desusado en la demanda de alimentos, lo cual a su vez hizo necesaria su importación, que atizó la inflación interna y favoreció la devaluación.
- 4.8% anual debe crecer la producción agropecuaria a partir de este año para superar la crisis actual y ser autosu-

ficientes en alimentos.

2.5% anual debe crecer la superficie cultivada para lo cual es necesario incorporar cada año unas 350 mil hectáreas al cultivo, de las cuales 250 mil pueden lograrse mediante acciones gubernamentales y 100 mil mediante inversiones privadas.

Para lograr esto es necesario, sembrar tierras ociosas, abrir nuevas tierras al cultivo, aprovechar terrenos de agostadero con fines agrícolas y sembrar dos o más veces en el año una misma superficie de cultivo.

(+) Fuente:

Banco de México
Academia Mexicana de Ciencias Agrícolas
Colegio de Posgraduados de Chapingo
Instituto de Investigaciones Económicas de la U.N.A.M.

CONCLUSIONES

- 1.- Cárdenas estructuró al ejido como una unidad colectiva de explotación, como medio de superación económica del campesino que le permitiera evolucionar de la agricultura de subsistencia a la de mercado; abrirse a los avances tecnológicos y colocarlo en la base del sistema económico.
- 2.- Con esta forma de organización colectiva, realizó la reforma agraria en regiones tales como la Laguna, Yucatán, Michoacán y Sonora, donde las tierras no fueron fraccionadas, sino entregadas al campesino como unidades de producción.
- 3.- La política agraria Cardenista no se consolidó en los siguientes regímenes, debido a que la política económica del País giró en torno a la industrialización, disminuyendo los apoyos al campo, propiciando el parcelamiento y por lo tanto la explotación individual.
- 4.- Una forma del ejercicio pleno de la personalidad jurídica del ejido es el establecimiento de Unidades Económicas de Explotación Especializada, en función con los recursos con que éste cuenta.

- 5.- Las Unidades Económicas de Explotación Especializada -- surgen como una Unidad más, dentro de la estructura organizada del ejido para la explotación de un recurso o en el otorgamiento de un servicio también especializado de acuerdo a las necesidades de producción del ejido.
- 6.- Con la operación de las Unidades Económicas de Explotación Especializada, se logran importantes economías de escala de carácter técnico económico y una mayor integración con base en otras actividades (industriales, de servicio, etc.)
- 7.- Al implementar las unidades económicas su objetivo debe ser la instalación de industrias rurales sobre la base de dar ocupación plena a excedente de mano de obra de ejidatarios y sus hijos. Así como las demás personas -- que viven en los núcleos.
- 8.- Las formas de unidades de explotación especializada convierten a los ejidos en empresas multiactivas con características esenciales que les permite alcanzar el colectivismo.
- 9.- La actual colectivización plantea más dificultades que en 1936, ya que son distintos los problemas políticos, económicos y sociales que debe enfrentarse dicha organi

zación.

10.- Por todas las ventajas que trae consigo, nos permitimos afirmar que el colectivismo si bien no es la única vía, si la que en este momento ofrece mayores posibilidades de ascenso social, económico y político del sector mayoritario del país.

11.- Para que la colectivización ejidal se desarrolle con plenitud debe contar con 5 elementos importantes:

a).- Apoyo político.

b).- Clara ventaja económica.

c).- Firme voluntad en quienes se asocian.

d).- Un aparato técnico que respalde y vigile el proceso productivo, especialmente en la integración inicial.

e).- Una identificación de propósitos que permita la real participación del grupo en la toma de decisiones, claras, eficientes y oportunas.

12.- Si bien la organización colectiva, es la vía que anuncia mayores posibilidades de solución al problema agrario, al mismo tiempo, es la más difícil de implementar. Es un instrumento fino, altamente susceptible tanto a los errores como a los aciertos.

BIBLIOGRAFIA

- MENDETA Y NUÑEZ, LUCIO. "El Problema Agrario en México"
Editorial Porrúa, S. A. México,
1973.
- EKSTEIN, SALOMON. "El Ejido Colectivo en México".
Fondo de Cultura Económica, --
1976.
- STAVENHAGEN, RODOLFO Y
OTROS AUTORES "Estructura Agraria y Desarro--
llo Agrícola en México". Fondo
de Cultura Económica. 1974.
- RESTREPO FERNANDEZ, IVAN
Y VARIOS AUTORES "Los Problemas de la Organiza--
ción Campesina", Editorial Cam
pesina, México, 1976.
- GLANTZ, SUSANA. "El Ejido Colectivo de Nueva --
Italia". S.E.P. y el Instituto
Nacional de Antropología e Hig
toria, México 1975.
- MARTINEZ GARZA, BERTHA
BEATRIZ Y OTROS AUTORES "Los Campesinos. ¿Para qué Orga
nizarlos?, Centro de Ecodesa--
rrollo, A. C., México, 1976.

- GUERRERO, FRANCISCO JAVIER. "La Colectivización Capitalista del Campo y otros Límites del Reformismo", Cuadernos Políticos Núm. 3, México, 1975.
- HELIO GARCIA ALFARO "La Colectivización Ejidal: Sus Problemas y Soluciones", S.R.A. 1975.
- "LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL" Banco Nacional Agropecuario, - S. A., México, 1975.
- HARTASANCHEZ NOGUERA, MIGUEL ANGEL. "Las Unidades Económicas como - Sujetos de Impuestos" Seminario Derecho Fiscal, Tesis Profesional, 1965.
- FLORES ZAVALA, ERNESTO "Elementos de Finanzas Públicas" Editorial Porrúa, México 1959.
- "POLITICA Y REFORMA AGRARIA" Dirección General de Organización Ejidal, S. R. A. 1975.
- "ORGANIZACION" Organó de Información de la Dirección General de Organización Ejidal (S.R.A.), Varios - Números.

- "MANUAL UNO DE ORGANIZACION EJIDAL" Dirección General de Organización Ejidal, S.R.A. 1972.
- "GUIA PARA LA ORGANIZACION RURAL" Dirección General de Organización Ejidal, S.R.A., México 1976.
- "ORGANIZACION RURAL" Dirección General de Organización Ejidal, S.R.A. 1976.

LEGISLACION:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

LEY GENERAL DE CREDITO RURAL.